

## CONTENIDO

<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	<b>4</b>
<b>2. OBJETIVOS</b>	<b>5</b>
2.1 GENERALES	5
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	6
<b>3. MARCO LEGAL</b>	<b>8</b>
3.1 REDIRECCIONAMIENTO PARA LA INTEGRACIÓN DE SECTORES HACIA LA PLANEACIÓN: LEY 152, PLAN ORGÁNICO DE DESARROLLO	15
3.2 DE LA PLANEACIÓN A LA PLANIFICACIÓN, PASO FINAL: LEY 388 DE 1997, ARMONIZAR PLANES ORGÁNICOS Y DE DESARROLLO	16
3.2.1 ORÍGENES	16
3.3 CONCLUSIONES DERIVADAS	17
<b>4. RECONOCIMIENTO GEOGRÁFICO</b>	<b>¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.</b>
4.1 LOCALIZACIÓN	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
4.2 LÍMITE	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
4.3 EXTENSIÓN	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
<b>5. DIMENSION FUNCIONAL</b>	<b>¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.</b>
5.1 ASPECTOS GENERALES	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
5.1.1 ACCESIBILIDAD	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
5.1.2 CARACTERÍSTICAS GEOGRÁFICAS RELEVANTES	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
5.1.3 SUBREGIONES GEOGRÁFICAS	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
5.1.4 DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
<b>6. DIMENSIÓN FÍSICA</b>	<b>20</b>
6.1 CONCEPTUALIZACIÓN	20
6.2 RELIEVE O CURVAS DE NIVEL	20
6.3 GEOLOGIA Ó NATURALEZA DEL MATERIAL PARENTAL	21
6.3.1 FUENTE DE INFORMACIÓN	21

<b>7. DIMENSIÓN SOCIAL</b>	<b>22</b>
<b>7.1 CALIDAD DE VIDA</b>	<b>22</b>
<b>7.2 NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS</b>	<b>22</b>
<b>7.3 PERFIL HUMANO</b>	<b>23</b>
<b>7.4 DEMOGRAFÍA</b>	<b>23</b>
7.4.1 PROCESO DE POBLAMIENTO	23
7.4.2 LA DINÁMICA POBLACIONAL	25
7.4.3 VARIACIÓN INTERCENSAL 1973-1985	25
7.4.4 LAS TASAS DE VARIACIÓN PROYECTADAS	25
7.4.5 ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE LA DINAMICA MIGRACIONAL RECIENTE.	26
7.4.6 RAZON DE GENERO, PIRAMIDES DE EDAD Y COMPOSICION FAMILIAR	27
<b>7.5 SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>28</b>
7.5.1 SALUD	28
7.5.2 EDUCACIÓN	31
7.5.3 CULTURA Y RECREACIÓN	34
<b>8. DIMENSIÓN ECONÓMICA</b>	<b>36</b>
<b>8.1 DESARROLLO DE LA REGIÓN</b>	<b>36</b>
<b>8.2 USO DEL SUELO AGRÍCOLA EN EL MUNICIPIO DE CÁCHIRA</b>	<b>37</b>
8.2.1 TENENCIA DE LA TIERRA	37
8.2.2 FORMAS DE TENENCIA DE LA TIERRA EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO	37
<b>8.3 INFRAESTRUCTURA</b>	<b>37</b>
<b>8.4 COMPORTAMIENTO DE LA POBLACIÓN EN LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS</b>	<b>37</b>
<b>8.5 CÁLCULO DE LA UAF</b>	<b>37</b>
8.5.1 COSTOS DIRECTOS DE PRODUCCIÓN	37
<b>8.6 SISTEMAS DE PRODUCCIÓN</b>	<b>37</b>
<b>9. DIMENSIÓN URBANA</b>	<b>40</b>
<b>9.1 ORDENAMIENTO TERRITORIAL URBANO EN SAN ALBERTO</b>	<b>40</b>
9.1.1 OBJETIVO	40
9.1.2 FINALIDAD Y JUSTIFICACIÓN	40
9.1.3 LA CALIDAD DE VIDA EN LAS CIUDADES	40
9.1.4 PROBLEMÁTICA URBANA QUE DEBE ABORDAR EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL	41
<b>9.2 DELIMITACION DE LAS UNIDADES SINTESIS DE DESARROLLO</b>	<b>42</b>
9.2.1 UNIDADES SÍNTESIS DE DIAGNÓSTICO ZONA URBANA	42
<b>9.3 ASPECTOS URBANÍSTICOS</b>	<b>43</b>
9.3.1 CONFIGURACIÓN URBANA	43
9.3.2 VIVIENDA	44
<b>9.4 SERVICIOS PÚBLICOS</b>	<b>45</b>
9.4.1 ALCANTARILLADO	45
9.4.2 ACUEDUCTO.	47
9.4.3 ENERGÍA ELÉCTRICA.	48
9.4.4 MANEJO DE BASURAS.	48
9.4.5 GASIFICACIÓN.	49

9.4.6 SÍNTESIS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	49
<b>9.5 EQUIPAMIENTO URBANO</b>	<b>50</b>
9.5.1 GUBERNAMENTAL	50
9.5.2 INSTITUCIONAL	50
9.5.3 SERVICIOS DE SALUD	50
9.5.4 SECTOR COMERCIAL Y DE SERVICIOS	50
<b>9.6 VÍAS Y TRANSPORTE</b>	<b>51</b>
9.6.1 VÍAS URBANAS	51
9.6.2 VÍAS RURALES	52
9.6.3 TRANSPORTE	52
<b>10. RECURSOS NATURALES</b>	<b>53</b>
<hr/>	
<b>10.1 GENERALIDADES</b>	<b>53</b>
<b>10.2 FORMACIONES VEGETALES EXISTENTES</b>	<b>53</b>

# 1. INTRODUCCIÓN

El Trabajo del Ordenamiento Territorial corresponde a una de las tres grandes políticas nacionales, plasmadas en la totalidad del espíritu de la Constitución. A su vez, el marco legal permite ser flexible en abordar los principios teóricos y epistemológicos que el Ministerio de Hacienda plantea a través de su máximo rector, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

El presente documento contiene básicamente: La delimitación de las áreas de conservación y protección de los recursos naturales, paisajísticos y de conjuntos urbanos, históricos y culturales, de conformidad con la legislación general aplicable a cada caso y las normas urbanísticas que los complementan, así como de las áreas expuestas a amenazas y riesgos naturales.

La estrategia de mediano plazo para el desarrollo de programas de vivienda de interés social, incluyendo los de mejoramiento integral, la cual incluirá las directrices y parámetros para la definición de usos de vivienda de interés social, tanto en suelos urbanos como de expansión urbana, y el señalamiento de los correspondientes instrumentos de gestión; así como los mecanismos para la reubicación de los asentamientos humanos localizados en zonas de alto riesgo para la salud e integridad de sus habitantes, incluyendo lo relacionado con la transformación de las zonas reubicadas para evitar su nueva ocupación.

La definición de los procedimientos e instrumentos de gestión y actuación urbanística requeridos para la administración y ejecución de las políticas y decisiones adoptadas, así como de los criterios generales para su conveniente aplicación, incluida la adopción de los instrumentos para financiar el desarrollo urbano de acuerdo con lo que se establece en la presente en el Decreto 879 de 1998 y en la Ley 9ª de 1989, su desarrollo y los principales acontecimientos que configuraron su espacio natural y su conjunto socioeconómico.

Seguidamente se establecen cada una de las dimensiones, con las que se pretende establecer un conjunto de variables importantes para toda municipalidad, y su manera de articularse y producir resultados acertados y errados. Estas son en particular: La Social, la Económica, la de Recursos Naturales, enmarcada en lo Biológico y lo Físico.

Como conclusión, sin lugar a dudas, uno de los mayores obstáculos ha sido la situación de orden público que se vive y en la cual está enmarcada esta zona.

## 2. OBJETIVOS

### 2.1 GENERALES

Los Planes Básicos de Ordenamiento Territorial deberán contemplar los tres componentes a que se refiere el artículo 11 del Decreto 879 de 1998, con los siguientes ajustes, en orden a simplificar su adopción y aplicación:

1. En cuanto al componente general, el Plan Básico de Ordenamiento señalará los objetivos y estrategias territoriales de largo y mediano plazo que complementarán, desde el punto de vista del manejo territorial, el desarrollo municipal, así como los siguientes contenidos estructurales:

1.1 Identificación y localización de las acciones sobre el territorio que posibiliten organizarlo y adecuarlo para el aprovechamiento de sus ventajas comparativas y su mayor competitividad.

1.2 Los sistemas de comunicación entre el área urbana y el área rural y su articulación con los respectivos sistemas regionales.

1.3 El establecimiento de las áreas de reserva y las regulaciones para la protección del medio ambiente, conservación de los recursos naturales y defensa del paisaje, así como para las áreas de conservación y protección del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico.

1.4 La localización de actividades, infraestructuras y equipamientos básicos para garantizar adecuadas relaciones funcionales entre asentamientos y zonas urbanas y rurales.

1.5 La clasificación del territorio en suelo urbano, rural y de expansión urbana, con la correspondiente fijación del perímetro del suelo urbano, en los términos señalados en el Decreto 879 de 1998, de conformidad con los objetivos y criterios definidos por las Areas Metropolitanas en las normas obligatoriamente generales, para el caso de los municipios que las integran.

1.6 El inventario de las zonas que presenten alto riesgo para la localización de asentamientos humanos, por amenazas naturales o por condiciones de insalubridad.

En relación con el componente urbano, el Plan Básico deberá contener por lo menos:

2.1 La localización y dimensionamiento de la infraestructura para el sistema vial, de transporte y la adecuada intercomunicación de todas las áreas urbanas así como su proyección para las áreas de expansión, si se determinaren; la disponibilidad de redes primarias y secundarias de vías y servicios públicos a corto y mediano plazo; la localización prevista para equipamientos colectivos y espacios públicos para parques y zonas verdes

públicas y el señalamiento de las cesiones urbanísticas gratuitas correspondientes a dichas infraestructuras.

2.2 La delimitación de las áreas de conservación y protección de los recursos naturales, paisajísticos y de conjuntos urbanos, históricos y culturales, de conformidad con la legislación general aplicable a cada caso y las normas urbanísticas que los complementan, así como de las áreas expuestas a amenazas y riesgos naturales.

2.3 La estrategia de mediano plazo para el desarrollo de programas de vivienda de interés social, incluyendo los de mejoramiento integral, la cual incluirá las directrices y parámetros para la definición de usos de vivienda de interés social, tanto en suelos urbanos como de expansión urbana, y el señalamiento de los correspondientes instrumentos de gestión; así como los mecanismos para la reubicación de los asentamientos humanos localizados en zonas de alto riesgo para la salud e integridad de sus habitantes, incluyendo lo relacionado con la transformación de las zonas reubicadas para evitar su nueva ocupación.

2.4 La definición de los procedimientos e instrumentos de gestión y actuación urbanística requeridos para la administración y ejecución de las políticas y decisiones adoptadas, así como de los criterios generales para su conveniente aplicación, incluida la adopción de los instrumentos para financiar el desarrollo urbano de acuerdo con lo que se establece en la presente Ley y en la Ley 9ª de 1989.

2.5 La expedición de normas urbanísticas generales sobre usos e intensidad de usos del suelo, actuaciones, tratamientos y procedimientos de parcelación, urbanización, construcción e incorporación al desarrollo de las diferentes zonas comprendidas dentro del perímetro urbano y el suelo de expansión. Se incluirán especificaciones de cesiones urbanísticas, aislamientos, volumetrías y alturas; la determinación de las zonas de mejoramiento integral, si las hay, y las demás que consideren convenientes las autoridades distritales o municipales.

El componente rural establecerá por lo menos las mismas previsiones indicadas para el Plan de Ordenamiento Territorial.

## **2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Proponer e implementar las medidas necesarias para la solución de los conflictos relativos al uso del territorio municipal urbano y rural.
2. Establecer un marco normativo para el control y regulación de las acciones y uso previsto en el plan, así como la determinación de mecanismos de gestión, que le permitan a la administración ajustar periódicamente las metas y las actuaciones programadas.
3. Proveer el futuro desarrollo del municipio mediante el diseño de escenarios alternativos de desarrollo que fortalezcan las relaciones y vínculos funcionales entre el sistema de asentamiento, los usos y actividades actuales y previstas.
4. Participación activa del municipio en su propio desarrollo. Manejo del espacio rural y urbano del municipio de acuerdo a los criterios de ordenamiento, conservación y

preservación de los recursos naturales, establecidos por las normas nacionales, departamentales y regionales.

5. Elaborar una propuesta concertada para la regulación de los usos del suelo y localización funcional de las actividades e infraestructuras, de forma que se garantice el aprovechamiento de las potencialidades y se mitiguen los conflictos e impactos ambientales.

6. Realizar una distribución equilibrada y equitativa de la inversión pública según los requerimientos actuales y futuros en espacio público, infraestructura física, red vial, equipamientos, cobertura de servicios públicos y sociales básicos.

### 3. MARCO LEGAL

Desde el siglo pasado el país emprende un proceso descentralizador en lo administrativo, pero no en lo político (DNP, 1998). Hoy en día se consolida el derecho de participación en lo político, para cualquier persona que integre el Estado, en cada una de sus localidades. Los ciudadanos cumplen con elegir a sus autoridades locales y buscar la democratización de las instituciones del Estado desde finales de la década pasada.

La Constitución Política de 1991 no solo ratifica el proceso de la autonomía local, sino que le otorgó a los departamentos la posibilidad de emprender un nuevo liderazgo dentro de este mismo contexto, a la vez que reconoció nuevas entidades territoriales como regiones, provincias y distritos, otorgándoles autonomía a las entidades territoriales indígenas<sup>1</sup>. Así también pretende fortalecer la construcción de una sociedad civil considerada como la esfera de la vida social, organizada, autogeneradora, autosostenida, autónoma del Estado y regida por un orden legal o conjunto de reglas compartidas.

La Constitución Nacional de 1991 consideró como uno de sus aspectos centrales, la incorporación de la planificación y la planeación como instrumentos claves para la consecución de los fines del Estado. Sin embargo, la realidad ha demostrado que se requiere mucho más que una nueva constitución para alcanzar los objetivos trazados.

En principio es necesario reconocer la función de los municipios en el marco de la Constitución Política, la cual es: "Prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes", existe una clara tendencia en el espíritu de la normativa a otorgar a los municipios la responsabilidad de administrar el desarrollo de su territorio, pero aún no existía claridad en la forma y el mecanismo que guiara este sentimiento nacional, y ahora la ley 388 de 1997, recoge algunos de los elementos o sectores, pero aún no es preciso en muchos otros. Sin embargo, se puede encaminar en sus falencias y derivar de ella un buen instrumento de concertación y planificación que le entregue a cada municipio las herramientas para su toma de decisiones en Planificación y Gestión.

Dentro de aquellos sectores en los cuales no existe claridad, se encuentra la Dimensión Social, en donde a pesar de su relevancia no existe una articulación en el manejo de las acciones y políticas integrales de los sectores salud, educación, vivienda, demografía, deporte, recreación, etc.; sólo se refleja, un intento por manejar racionalmente los recursos económicos, humanos y logísticos, pero la importancia y el rol del sector en el territorio son intentos aislados fallidos, pues los programas adelantados no reconocen al

---

<sup>1</sup> Se crean los espacios para la administración del territorio y a la vez se dan las jerarquizaciones pertinentes para la definición de la sistematización de estos objetos y sus variables.

menos la vocación del entorno, y sólo se observa una buena intención de algunas personas interesadas en incorporar ciertas variables del territorio, aunque en su percepción holística no. Veamos los referentes que se tienen en cada uno de los sectores y como de ellos se destaca un párrafo esencial en la composición de un marco que nos orienta y consolida la estructura para la acción.

**Tabla 1. Demarcación de funciones en el sector salud**

SALUD	
NORMA	ACCIONES
Ley 60/93 Competencias y Recursos	Realizar acciones de fomento de la salud y prevención de la enfermedad (Art. 2 Numeral 2) Prestar servicios de salud del primer nivel de atención (Art. 2, Numeral 2) Dotar, construir, ampliar, remodelar y mantener instituciones de prestación de servicios a cargo del Municipio (Art. 2 Ord. C) Otorgar subsidios a la demanda (Art. 2 Numeral 5) Dotar, mantener y construir centros de Bienestar (Art. 2, Ordinal C)
Ley 100/93 General de Seguridad Social	Garantizar el acceso a los servicios de salud a quienes no estén amparados por el SGSSS, a través de las instituciones hospitalarias, públicas o privadas con contrato (Art. 156 Literal p) Garantizar la salud pública y la oferta de servicios de salud por instituciones públicas, por contratación de servicios o por el otorgamiento de subsidios a la demanda (Art. 174). Organizar y contribuir al régimen de subsidios a población (Art. 239) Participar en la financiación Plan Atención Básica (Art. 165)
Decretos 1757/94 Modalidades y formas de participación Social en prestación de servicios Decreto 1891/94 Reglamenta Artículos 2, 3, 4, 10, 21, 22, Ley 60/94	Establecer un servicio de salud a la comunidad (Argt. 4)  Nombrar, contratar o reorientar los recursos humanos necesarios para ejecución directa de los programas de promoción de la salud con los grupos humanos, pobres y vulnerables (Art. 7°.)
Decreto 1892/94 Reglamenta Directores Hospitales y Gerentes ESE	Otorgar sobresueldo mensual equivalente al 15% de asignación básica, a Directores de Hospitales de Municipios o zonas marginadas y rurales con alto NBI y Orden Público alterado (Art. 18)
Decreto 1895/94 Reglamenta Régimen Subsidiado del SGSSS	Apropiar presupuesto necesario para la financiación del régimen subsidiado en salud (Art. 28, numeral 8) Realizar los convenios de cofinanciación del régimen subsidiado en salud, que fueren necesarios con el departamento y el Fondo de Solidaridad y Garantía (Art. 28, numeral 9)
Decreto 1938/94 Reglamenta Plan de Beneficios	Planear, ejecutar y controlar el Plan de Atención Básica PAB (Art. 6)

Fuente: CORPES 1997

Quedan como disposiciones claras para el sector:

- Conforme al artículo 49 de la Constitución Política dirigir el Sistema Local de Salud, ejercer las funciones establecidas en el artículo 12 de la Ley 10 de 1990, realizar las acciones de fomento de la salud, prevención de la enfermedad, asegurar y financiar la prestación de los servicios de tratamiento y rehabilitación del primer nivel de atención de

salud de la comunidad, directamente a través de sus dependencias o entidades descentralizadas, de conformidad con los artículos 4o. y 6o. de la misma Ley; o a través de contratos con entidades públicas, comunitarias o privadas, según lo dispuesto en el artículo 365 de la Constitución Política, la Ley 10 de 1990 y las disposiciones reglamentarias sobre la materia.

- En el desarrollo del principio de complementariedad de que trata el artículo 3o. literal e) de la Ley 10 de 1990, los municipios pueden prestar servicios correspondientes al segundo y tercer nivel de atención de salud, siempre y cuando su capacidad científica, tecnológica, financiera y administrativa lo permitan, y garanticen debidamente la prestación de los servicios y las acciones de salud que le corresponden, previo acuerdo con el respectivo departamento; la prestación de estos servicios públicos de salud con cargo de los recursos del situado fiscal, se hará en forma autónoma por los municipios determinados por los departamentos conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la presente Ley, caso en el cual tanto la planta de personal, como las instituciones, tendrán carácter municipal.
- Financiar la dotación, construcción, ampliación, remodelación y el mantenimiento integral de la instituciones de prestación de servicios a cargo del municipio, las inversiones en dotación básica, la construcción y mantenimiento integral de los centros de bienestar del anciano, para todo lo cual deberán concurrir lo departamentos.

**Tabla 2. Demarcación de funciones en el sector educación**

EDUCACIÓN	
NORMA	ACCIONES
Ley 29/89 Modifica Ley 24/88 y Reestructura Mineducación	Nombrar, trasladar, remover, controlar en general administrar personal docente y administrativo de establecimientos educativos nacionales y nacionalizados, plazas oficiales de colegios cooperativos, privados, jornadas adicionales, de acuerdo estatuto docente y carrera administrativa (Art. 9)
Ley 60/93 Competencias y Recursos	Invertir en infraestructura, dotación y mantenimiento )Art. 2, numeral 1) Financiar los servicios educativos estatales y cofinanciar programas y proyectos educativos (art. 2, numeral 1). Administrar los servicios educativos estatales de educación preescolar, básica primaria y secundaria y media (Art. 2, numeral 1)
Ley 115/94 General de Educación	Financiar la construcción, mantenimiento y dotación de instituciones educativas estatales en concurrencia con el departamento (Art. 184) Cofinanciar adquisición de vehiculos de transporte para estudiantes (Art. 187). Crear incentivos de capacitación, profesionalización docentes y directivos docentes (Art. 192). Financiar programas recreación y deporte, aprovechamiento del tiempo libre y otros (Art. 70). Generalizar en término 5 años el preescolar en todas las instituciones educativas (Art. 17).
Ley 115/94 General de Educación	Ampliar el nivel preescolar a 3 grados en las instituciones educativas del estado o en contrato (Art. 18) Pagar educadores que a la expedición de la Ley 115 fueran financiados con recursos propios (Art. 178). Establecer programas especiales para formación y profesionalismo de etnoeducadores (Art. 62). Administrar educación estatal preescolar, básica primaria, secundaria y media (Organizar, ejecutar, vigilar, evaluar y dirigir; Art. 153).
Ley 188/95	Destinar durante los años 1996 -1998 de los recursos de libre asignación de Ley 60/93 a gastos de

EDUCACIÓN	
Plan Nacional de desarrollo y de Inversiones 1995-1998	educación, incluyendo lo referente al incremento salarial de los maestros (Art. 30).
Ley 181/95 Sistema Nacional de Deporte	<p>Crear un ente deportivo municipal, no existente en la actualidad (Art. 69).</p> <p>Construir, administrar, mantener y adecuar escenarios deportivos (Art. 70).</p> <p>Incorporar las Juntas Municipales de Deportes, como entes municipales (Art. 68).</p> <p>Exonerar del pago de todos los derechos de estudio a deportistas Colombianos que reciban reconocimientos validados por Coldeportes (Art. 14).</p> <p>Diseñar y concurrir financieramente para el adelanto de programas específicos, como centros de educación física, centros de iniciación y formación deportiva, festivales recreativos escolares y juegos intercolegiales (Art. 14).</p>

Fuente: CORPES 1997

“Corresponde a los municipios a través de las dependencias de su organización central o de las entidades descentralizadoras municipales competentes, en su carácter de unidades ejecutoras principales de las acciones en materia social, dirigir, prestar o participar en la prestación de servicios directamente, conforme a la ley, a las normas técnicas de carácter nacional, a las ordenanzas y a los respectivos acuerdos municipales, así:

En el sector educativo, conforme a la Constitución Política y a las disposiciones legales sobre la materia:

**Administrar los servicios educativos estatales de la educación preescolar, básica primaria y secundaria, y media.**

**Financiar la inversiones necesarias en infraestructura, asegurar su mantenimiento y participar con recursos propios y con las participaciones municipales en la financiación de los servicios educativos estatales y en la cofinanciación de programas y proyectos educativos.**

**Ejercer la inspección y vigilancia, supervisión y la evaluación de los servicios educativos estatales.**

**Tabla 3. Demarcación de funciones en el sector agua potable**

AGUA POTABLE	
NORMA	ACCIONES
Ley 60/93 Competencias y Recursos	Asegurar la prestación de servicios de agua potable, alcantarillado, soluciones de tratamiento de aguas y disposición de excretas, aseo urbano y saneamiento básico rural (Art. 2, numeral 3).
Ley 142 de 1994 Servicios Públicos Domicilia rios	<p>Crear fondos de solidaridad y redistribución de ingresos, cuyos recursos serán destinados a dar subsidios a los usuarios de estratos 1, 2 y 3 (Art. 89).</p> <p>Destinar para los subsidios de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo (Art. 100).</p> <p>Constituir las empresas de servicios públicos en casos en que el municipio haya venido prestando estos servicios (Art. 180).</p>

AGUA POTABLE	
	<p>Apoyar con inversiones las empresas de servicios públicos promovidas por departamentos y la nación para realizar actividades de su competencia con inversiones y demás instrumentos (Art. 5, numeral 5.6).</p> <p>Realizar labores de concertación con la comunidad para su capacitación y asesorías (Art. 65, numeral 65.1).</p> <p>Estratificar los inmuebles residenciales de acuerdo con metodologías nacionales (Art. 5, numeral 5.4).</p> <p>Establecer una nomenclatura alfa numérica (Art. 5, numeral 5.5).</p>
Ley 188/95 Plan Nacional de Desarrollo de Inversiones 1995-1998	Los municipios tendrán que hacer sus estratificaciones urbanas y rurales antes del 30 de junio de 1996 y obtener certificación del gobierno nacional de la aplicación correcta de la metodología suministrada por el Departamento Nacional de Planeación (Art. 34)

Fuente: CORPES 1997

En el sector de agua potable y saneamiento básico, asegurar la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado, soluciones de tratamiento de aguas y disposición de excretas, aseo urbano y saneamiento básico rural, directamente o en asociación con otras entidades públicas, comunitarias o privadas, o mediante contratación con personas comunitarias o privadas. Ejercer la vigilancia y control de la plazas de mercado, centro de acopio, o mataderos públicos o privados, así como ejercer la vigilancia y control de saneamiento ambiental, y de los factores de riesgo del consumo, las cuales podrán realizarse en coordinación con otros municipios y el departamento.

**Tabla 4. Demarcación de funciones en el sector vivienda**

VIVIENDA Y ORDENAMIENTO URBANO	
NORMA	ACCIONES
Ley 9/89 Planes Municipales, Compraventa y Expropiación de Bienes	<p>Prestar asesoría jurídica para adelantar los procesos de pertenencia en las urbanizaciones que hayan sido objeto de la toma de posesión o liquidación y de las viviendas calificadas de interés social (Art. 52).</p> <p>Comprar predios o inmuebles o ejecutar planes y programas de vivienda de interés social (Art. 111).</p> <p>Ejecutar obras de desarrollo, adecuación de asentamientos urbanos subnormales, parques y áreas recreativas y expansión de los servicios públicos y sociales (Art. 111)</p> <p>Suscribir bonos o títulos emitidos para la financiación municipal de vivienda (Art. 111).</p> <p>Habilitar viviendas de estrato bajo, sin servicios de acueducto y alcantarillado (Art. 114, literal a)</p> <p>Adquirir tierras con destino a la construcción de viviendas de interés social (Art. 114, literal b).</p> <p>Podrán continuar cobrando un gravamen equivalente al 10% de lo que los contribuyentes deban pagar por concepto de impuesto de registro y anotación (Art. 118).</p>
Ley 02/1991 Modifica Ley 9/89 Reforma Urbana	<p>Reservar en sus planes de desarrollo un área suficiente para adelantar planes de vivienda de interés social (Art. 3, literal c).</p> <p>Adelantar programas de reubicación de los habitantes o proceder a desarrollar las operaciones necesarias para eliminar el riesgo en los asentamientos localizados en dichas zonas (Art. 5).</p> <p>Levantar y mantener actualizado el inventario de las zonas de alto riesgo, para la localización de asentamientos humanos por ser inundables o sujetas a derrumbes o deslizamientos con condiciones insalubres para vivienda (Art. 5).</p>
Ley 60/93	Promover y apoyar programas y proyectos y otorgar subsidio para la vivienda de interés

VIVIENDA Y ORDENAMIENTO URBANO	
Competencias y Recursos	social (Art. 2, numeral 4).
Decreto 706/95	Financiar obras de infraestructura y equipamiento (Art. 19, Parágrafo 1)
Subsidio Familiar de Vivienda	Participar en la financiación de los planes de mejoramiento integral de vivienda y entorno (Art. 11).

Fuente: CORPES 1997

En materia de vivienda, en forma complementaria a la Ley 3a de 1991, con la cooperación del sector privado, comunitario y solidario, promover y apoyar programas y proyectos y otorgar subsidios para la vivienda de interés social, definida en la Ley, de conformidad con los criterios de focalización reglamentados por el Gobierno Nacional, conforme al artículo 30 de la presente Ley.

Otorgar subsidios a la demanda para la población de menores recursos, en todas las áreas a las cuales se refiere este artículo de conformidad con los criterios de focalización previstos en el artículo 30 de la presente Ley.

Promover y fomentar la participación de entidades privadas, comunitarias y sin ánimo de lucro en la prestación de los servicios de que trata este artículo, para lo cual podrán celebrar con ellas los contratos a que haya lugar. En el sector educativo se procederá según el artículo 80. de la presente Ley.

**Tabla 5. Demarcación de funciones en el sector agrario**

DESARROLLO AGRARIO	
NORMA	ACCIONES
Ley 60/93 Competencias y Recursos	Promover y participar en proyectos de desarrollo del área rural campesina (Art. 2, numeral 7). Prestar asistencia técnica agropecuaria (Art. 2, numeral 7).
Ley 101 de 1993 General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero	Crear la UMATA, para prestar asistencia técnica agropecuaria directa a pequeños productores. Los municipios podrán asociarse para cumplimiento de la obligación (Art. 57). Crear Consejo Municipal de Desarrollo Rural como instancia superior de concertación entre autoridades locales, comunidades rurales y entidades públicas en materia de desarrollo rural (Art. 61).
Ley 160/1994 Sistema Nacional Reforma Agraria, Desarrollo Rural Campesino	Presentar programas y proyectos para áreas rurales y especialmente de economía campesina y en zonas de minifundio, colonización y comunidades indígenas (Art. 9).

En el sector agropecuario, promover y participar en proyectos de desarrollo del área rural campesina y prestar asistencia técnica agropecuaria a los pequeños productores de la jurisdicción.”

**Tabla 6. Demarcación de funciones en el sector medio ambiente**

MEDIO AMBIENTE	
NORMA	ACCIONES
Ley 99/93	Adquirir áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos y de interés ecológico (Art. 111).

MEDIO AMBIENTE	
Medio Ambiente	<p>Priorizar proyectos de saneamiento básico y mejoramiento ambiental con recursos de transferencia del sector eléctrico: Empresas generadoras de energía hidroeléctrica, con capacidad instalada mayor a 10.000 kw, 6% ventas brutas de energía por generación propia: En caso de centrales térmicas 4% (Art. 45).</p> <p>Establecer con destino a protección del medio ambiente y RNR<sup>d</sup> un porcentaje sobre el total del recaudo del impuesto predial; podrán optar por sobretasa el avalúo de bienes que sirven de base de liquidación del impuesto predial (Art. 44).</p> <p>Pagar a las CAR por concepto de sanciones por violación a las leyes, reglamentos o actos administrativos de carácter general en materia ambiental (Art. 46, numeral 8).</p> <p>Promover, cofinanciar o ejecutar en coordinación con entes directores y organismos ejecutores del Sistema Nacional de Adecuación de Tierras y las CAR, obras y proyectos de irrigación, drenaje, recuperación de tierras, defensa contra las inundaciones y regulación de cauces o corrientes de agua, para el adecuado manejo y aprovechamiento de cuencas y microcuencas hidrográficas (Art. 65, numeral 10).</p> <p>Grandes Ciudades o Centros Urbanos</p> <p>Destinar a la gestión ambiental dentro del perímetro urbano del municipio o distrito capital, cuando la población urbana fuere superior a un millón de habitantes (Art. 44, parágrafo 2).</p> <p>Otorgar dentro de su perímetro urbano licencias ambientales, permisos, concesiones y autorizaciones que no sean competencia de Ministerio del Medio Ambiente (Art. 54).</p> <p>Efectuar el control de vertimientos y emisiones contaminantes, disposición de desechos sólidos y residuos tóxicos y peligrosos (Art. 66).</p> <p>Adelantar proyectos de saneamiento y descontaminación ambiental (Art. 66).</p>

Fuente: CORPES 1997

**Tabla 7. Demarcación de funciones en el sector infraestructura vial**

INFRAESTRUCTURA VIAL	
NORMA	ACCIONES
Ley 105/93 Transporte	<p>Apropiar para el fondo de mantenimiento y construcción de vías públicas y financiar la construcción de proyectos de transporte masivo (Art. 29).</p> <p>Proteger y conservar la propiedad pública correspondiente a la zona de terreno aledaña a carreteras nacionales adquiridas como reserva para mantenimiento y ensanchamiento de la red vial (Art. 13, parágrafo 2).</p>

Fuente: CORPES 1997

**Tabla 8. Demarcación de funciones en el sector energía eléctrica y gas**

SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA Y GAS	
NORMA	ACCIONES
Ley 142 de 1994 Servicios Públicos Domiciliarios	<p>Crear fondos de solidaridad y redistribución de ingresos, cuyos recursos serán destinados a dar subsidios a los usuarios de estratos 1, 2 y 3 (Art. 89).</p> <p>Apoyar con inversiones las empresas de servicios públicos promovidas por departamentos y la nación, para realizar actividades de su competencia con inversiones y demás instrumentos (Art. 5, numeral 5.6).</p> <p>Realizar labores de concertación con la comunidad para su capacitación y asesoría (Art. 65, numeral 65.1).</p> <p>Constituir las empresas de servicios públicos en casos en que el municipio haya venido prestando estos servicios (Art. 180).</p> <p>Estratificar los inmuebles residenciales de acuerdo con metodologías nacionales (Art. 5, numeral 5.4).</p> <p>Establecer una nomenclatura alfa numérica (Art. 5, numeral 5.5).</p>

SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA Y GAS	
	Garantizar el valor correspondiente por el uso del servicio público de electricidad (Art. 49).
Ley 143/94 Eléctrica	Mitigar, reparar y compensar los efectos negativos sobre el ambiente natural y social generados por la ejecución de proyectos por parte de las empresas públicas, privadas o mixtas (Art. 51).
Ley 188/95 Plan Nacional de Desarrollo y de Inversiones 1995-1998	Los municipios tendrán que hacer sus estratificaciones urbanas y rurales antes del 30 de junio de 1996 y obtener certificación del gobierno nacional de la aplicación correcta de la metodología suministrada por el Departamento Nacional de Planeación (Art. 34).

Fuente: CORPES 1997

**Tabla 9. Demarcación de funciones en gestión pública**

GESTION PUBLICA	
NORMA	ACCIONES
Ley 87/93 Control Interno	Organizar y poner en funcionamiento el Control Interno en las entidades públicas del orden municipal y sus establecimientos públicos (Art. 5).
Ley 131/94 Voto Programático	Presentar para aprobación del Concejo Municipal, modificaciones, adiciones o supresiones al Plan Económico y Social vigente. De no existir, proceder a su presentación dentro del término estipulado (Art. 3).
Ley 136/94 Moderniza la Organización y Funcionamiento de los municipios	<p>Adelantar programas de capacitación a sus servidores para cumplir a cabalidad las nuevas responsabilidades (Art. 184).</p> <p>Crear y organizar sus propias Contralorías – municipios categoría especial, primera, segunda y tercera (Art. 156).</p> <p>Organizar e implementar sistemas de control interno (Art. 186).</p> <p>Solucionar las necesidades insatisfechas en salud, educación, saneamiento básico ambiental, agua potable, servicios públicos, vivienda, recreación y deporte, especial énfasis en niñez, mujer, tercera edad y sectores, discapacitados, directamente y en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la nación (Art. 3, numeral 5).</p> <p>Promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes (Art. 3, numerales 3 y 7 respectivamente).</p> <p>Realizar consulta popular, cuando en desarrollo de proyectos se amenace con crear un cambio significativo en el uso del suelo (Art. 33).</p>

Fuente: CORPES 1997

### **3.1 REDIRECCIONAMIENTO PARA LA INTEGRACIÓN DE SECTORES HACIA LA PLANEACIÓN: LEY 152, PLAN ORGÁNICO DE DESARROLLO**

Con miras a retomar la parcelación del territorio en diferentes sectores, se da origen a la ley 152 de 1994, estableciendo que los entes territoriales y la nación deberán presentar un plan desarrollo, complementario, armónico, sostenible, subsidiario, pero en la realidad se mantiene una visión sectorial y se continúa en una duplicación de esfuerzos en forma cíclica, ocasionando un desgaste de los recursos municipales y departamentales, desdibujando un horizonte del desarrollo de mediano y largo plazo, manteniendo una reproducción de una inercia, que anquilosa las tendencias de expansión y crecimiento tecnológico, económico y social de los territorios.

Esta duplicación de esfuerzos está sujeta a la forma de manejar, almacenar, alimentar, procesar y transferir la información; en éste sentido valoremos que sigue planteando la norma (Ley 152 de 1994) que reza: “El Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Dane, de acuerdo con el Departamento Nacional de Planeación y los organismos de planeación departamentales y municipales, establecerán un sistema de información que permita elaborar diagnósticos y realizar labores de seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo por parte de las entidades nacionales y territoriales de planeación”, la Nación intenta mantener una integridad en el manejo del territorio a través de sus instrumentos normativos.

La reflexión trasciende las fronteras de la norma y llegamos entonces a la administración como ciencia, en manos de un grupo de personas encargadas del proceso, por lo tanto se requiere en este caso evaluar desde la óptica de la administración municipal, si los procedimientos de planeación, gestión y administración de los recursos son eficientes, eficaces y efectivos, reconociendo la existencia de la capacidad que tienen los administradores municipales por la ley, para orientar el desarrollo de su municipio en forma coherente con los fenómenos de globalización, apertura, autonomía, descentralización, planeación, etc.

Para interpretar los procesos administrativos y a su vez que hagan parte del sistema de información, se requiere reconocer las rentas del municipio y su evaluación fiscal financiera, la estructura orgánica del municipio y su entorno laboral y municipal, el manual de procedimientos, las metas programáticas en términos de lo espacial, de tal forma que se prospecte en torno a escenarios territoriales.

### **3.2 DE LA PLANEACIÓN A LA PLANIFICACIÓN, PASO FINAL: LEY 388 DE 1997, ARMONIZAR PLANES ORGÁNICOS Y DE DESARROLLO**

#### **3.2.1 ORÍGENES**

El Ministerio de Desarrollo Económico consciente de la necesidad de cumplir con los preceptos constitucionales y de fortalecer el proceso descentralizador, y reconociendo en la planificación un instrumento potencializador de un nuevo orden social, propuso al Congreso Nacional la modificación de la Ley 9 de 1989 a fin de armonizar con la Constitución de 1991 y a la vez adecuarla a la dinámica del país. El resultado de este proceso es la Ley 388 de 1997 de Desarrollo Territorial.

Los principales objetivos de la Ley 388/97 son:

- Armonizar y actualizar la ley 9a. / 89 con: La constitución, la ley 99 / 93, la ley 128 / 94 y la ley 152 / 94.
- Promover el ordenamiento del territorio municipal y fortalecer el proceso de descentralización y participación democrática.

- Garantizar que la utilización del suelo por parte de sus propietarios se ajuste a la función social de la propiedad.
- Promover la armoniosa concurrencia de la nación, las entidades territoriales, las autoridades ambientales y las autoridades de planeación.
- Facilitar la ejecución de actuaciones urbanas integrales.

El principio de armonización está íntimamente relacionado con los objetivos y los principios de la Ley, los cuales intentan integrar las diferentes normas, reconocer la existencia de los recursos naturales y dos escenarios el urbano y rural, de desenvolvimiento de la comunidad, los cuales se articulan a través de las actividades económicas, el patrimonio histórico y cultural, los valores, costumbres, mitos, infraestructura, organización social, etc, elementos esenciales para el ordenamiento del territorio, en función de la planificación de su desarrollo.

Como máximos principios se tiene:

- La función social y ecológica de la propiedad
- La prelación del interés general sobre el particular
- La distribución equitativa de las cargas y los beneficios

Administrar el territorio de los municipios, es un proceso que se encuentra articulado a diferentes formas institucionales y dimensiones del desarrollo, a través de las cuales se debe generar una transparencia en la transferencia de la información para la identificación, diseño y ejecución de acciones que tiendan a armonizar la demanda y oferta del suelo, entendiendo que el departamento mantiene una estructura económica sustentada en el sector rural, con una tendencia a la tercerización en los principales centros urbanos.

Estos procesos de transferencia de la información están justamente supeditados a la normativa que rija el sector, en medio de una dimensión que no encuentra un representante en las instituciones locales y/o departamentales; por ello es fundamental entender que para considerar las diferentes normas que hacen parte del territorio, se torna indispensable la necesidad de generar una visión territorial, sin perder la acción sectorial en torno a la asignación de recursos económicos.

### **3.3 CONCLUSIONES DERIVADAS**

La ley entonces intenta en su espíritu reconocerle a la administración pública territorial una función social que incorpore toda la dimensión, que en el momento de ejecutar las acciones se distorsiona, precisamente por el manejo de la información en forma sectorial, y con el único propósito de orientar la inversión, más no en función de la cualificación, a pesar de los niveles de participación que se le otorga a la comunidad y el ciudadano en las reglamentarias de la educación, la salud, el patrimonio, la prevención, lo rural, etc.; es en este momento de parcialización del territorio, cuando surgen las figuras institucionales,

que deben ser trasvasadas por la administración municipal, que por no contar con un espacio para el continuo ordenamiento de su territorio, eficaz y efectivo, las decisiones que se asuman seguirán siendo de coyuntura.

Las leyes que se desprenden de la Constitución del 91, tuvieron su referente en una integralidad, pero se desarrollaron primero aquellas que coyunturalmente, por el apremio de modernización del Estado, entregaban los sectores paulatinamente en manos de los beneficiarios de un anterior Estado benefactor, para que ellos determinaran y fueran los gestores de su propio desarrollo. Se observa entonces que ha sido como entregar una herramienta sin manuales para utilizarla.

De esta forma antes que mejorar, se ha caído en una grave crisis, la mayor parte no vislumbró la salida y aún queda todo por hacer. Con el Plan de Ordenamiento Territorial se pretende salvar una aguda crisis en la reconstrucción de cada uno de los frentes del desarrollo, que pueden ser referidos a cada una de las dimensiones que se describieron en los capítulos anteriores.



## 4. DIMENSIÓN FÍSICA

### 4.1 CONCEPTUALIZACIÓN

Desde que el hombre se dedicó a poblar la faz de la tierra, el relieve jugó un papel importante en establecerle acondicionamientos a sus metas. Por lo mismo, fue el hombre el que escogió las regiones y dentro de ellas ciertas zonas que le parecieron ser las más ideales para sus objetivos iniciales.

Las grandes ciudades comenzaron su aparición cuando ellas mismas tuvieron un espacio favorable para su formación, lo mismo que una posición estratégica dentro del ritmo socioeconómico.

Esta dimensión quizás es la que guarda, hasta el momento, las mayores esperanzas en ánimo de ser comprometida como un recurso más, y con ello ser contabilizada dentro de la economía.

Las variables físicas se muestran más estáticas a simple vista, pero son las que pueden causar los mayores desastres, cuando no se toman en cuenta. Desastres que siempre repercuten en la economía con una gran participación. Algunos de ellos son: La reparación de carreteras, carretables y caminos, la reubicación de infraestructura, la pérdida de suelos, el secamiento de caudales y el espaciamiento de ciclos climáticos que inciden en el primer sector de la producción directamente.

### 4.2 RELIEVE O CURVAS DE NIVEL

El relieve representa la síntesis de múltiples elementos físicos y el origen o base de todos los demás, desde los bióticos hasta los económicos y sociales, en nuestro departamento.

San Alberto tiene una distribución de Planchas IGAC 1:25.000, que conforman su topográfico, compuesta por 8 planchas centrales y otras 2 que componen rincones o partes laterales.

Como en algunos municipios, existen rasgos naturales e hidrográficos que se encuentran enmarcados en zonas de inundación como ciénagas y caños, lo mismo que piedemontes con alta nubosidad. Algunas curvas de nivel se pierden en medio de drenajes, o simplemente no se continúan. Muchas veces debido a la nubosidad no se registró o reconstituyeron espacios en blanco en el mapa básico. Para asegurar la continuidad de cada curva de nivel se empleó un medio manual y de observación, en lugar de uno de precisión como la restitución de elementos geográficos.

El método empleado fue reconocer principales elementos geográficos como:

- ❖ La tendencia del relieve en ese sector
- ❖ La forma del drenaje y el comportamiento de éste en la microcuenca
- ❖ Las reglas de las V para adentramientos de curvas en drenajes

### **4.3 GEOLOGIA Ó NATURALEZA DEL MATERIAL PARENTAL**

#### **4.3.1 FUENTE DE INFORMACIÓN**

La fuente de la información la constituyó el Instituto Geológico y Minero - INGEOMINAS, el cual lleva años en procura del reconocimiento y caracterización del sustrato Colombiano, mediante la realización de proyectos regionales para el levantamiento de planchas Geológicas, con una nomenclatura por plancha particular, determinada por la clase de espacios que deben comprometer en cada actividad, pero que se amarra fácilmente a los parámetros básicos de la cartografía IGAC.

Se adquirió un mapa geológico del área de estudio a escala 1:100.000 denominado .... En la nomenclatura está contenida, las formaciones geológicas existentes, depósitos inconsolidados y rasgos estructurales como sinclinales, anticlinales, fallas, buzamientos y diaclasas.

## 5. DIMENSIÓN SOCIAL

### 5.1 CALIDAD DE VIDA

El concepto de calidad de vida supone la satisfacción mínima aceptable del complejo de necesidades humanas tanto individuales como colectivas, familiares y sociales y desde unos espacios locales, regionales y nacionales.

El procurar condiciones para una vida de calidad, requiere un nuevo método social que permita el desarrollo de la totalidad de las personas y del individuo como tal, entendido éste como el sujeto consciente de sí y de sus acciones, con identidad personal y cultural, que se integra en un medio social para formar parte de él en todos sus aspectos.

La calidad de vida, además de satisfacer las necesidades de los individuos, identifica lo que se considera como tal y para ello se requiere conocer las variables que indican con mayor precisión la calidad de la misma, lo que a su vez permite realizar comparaciones entre los diferentes poblados o grupos sociales, localizados en la subregión cordillerana, y del Magdalena Medio.

El Municipio de San Alberto se encuentra ahora deprimido por las circunstancias socioeconómicas a las que se ha visto supeditado a partir de la baja demanda de mano de obra y por ende la disminución del poder adquisitivo en los pobladores.

Al nivel urbano sólo el 50% de la población cuenta con Acueducto y alcantarillado y al nivel veredal no existe; ha este hecho se suma la gran dificultad de agua potable en el municipio, la carencia de vivienda en lo urbano por la superpoblación que ha sucedido durante los últimos tres años por inmigraciones y el área rural por su parte cuenta con viviendas en muy mal estado de material y construcción, sumándose un gran hacinamiento, lo cual genera un grupo poblacional vulnerable en el factor de enfermedades de tipo viral y diarreicas en la población infantil.

### 5.2 NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS

De acuerdo a las últimas estadísticas realizadas por Planeación Nacional en donde se observa el comportamiento del departamento del Cesar en cuanto al índice de NBI, muestra el comportamiento del Municipio de San Alberto, decreciendo en las variables, lo cual indica que las Necesidades Básicas Insatisfechas desmejora en la región, el decrecimiento se acentúa en cada año, por lo cual se podría aproximar que no se han realizado acciones que permitieran vislumbrar una posibilidad de escalada o aumento en el índice.

El municipio en 1993 contaba con un porcentaje del 13.9 de índice de miseria, si ha este hecho se suma el aumento de personas al nivel de cabecera, se podría vislumbrar que el porcentaje de miseria existente en este momento es del 16%.

Los indicadores de NBI nos permiten observar la no cobertura en servicios básicos a la cual debería estar sujeta la población de San Alberto, de acuerdo a los cánones de Necesidades Básicas a los que el hombre debe satisfacer para obtener un margen de dignidad y calidad de vida para poder desarrollarse como un eje de su sociedad y entorno.

La realidad que presenta el municipio de San Alberto en cuanto calidad de vida, es una disminución de la misma, lo cual da bases para un desarrollo paulatino, lento y desequilibrado, el cual se mide en un alto grado de maltrato infantil, el fenómeno de desunión familiar, aumento del ocio negativo en la población juvenil reflejada en el consumo de drogas, alcohol y manejo de pandillas, la deserción escolar y el manejo inadecuado o inexistentes de políticas sociales donde la administración controle y prevenga los fenómenos antes mencionados.

### **5.3 PERFIL HUMANO**

### **5.4 DEMOGRAFÍA**

Cuando se habla de población se hace referencia al número de personas que habitan un espacio geográfico en un periodo de tiempo determinado. La distribución territorial es la manera como la población se ha organizado dentro de ese espacio geográfico. Dentro de los principales factores que contribuyen al proceso de poblamiento podemos enunciar:

- ❖ La geografía
- ❖ El clima
- ❖ La calidad del suelo
- ❖ La riqueza del subsuelo
- ❖ El orden público

#### **5.4.1 PROCESO DE POBLAMIENTO**

El proceso de poblamiento de buena parte del Magdalena Medio, hasta San Alberto y San Martín, esta indisolublemente ligado a las migraciones que generó el proceso de la Violencia, en los años cincuenta.

La construcción de la vía férrea es sin embargo, el referente más importante para explicar cómo se ocupó ésta zona, que hasta los años cuarenta estaba prácticamente despoblada.

Con el ferrocarril llegaron trabajadores que se apropiaron de "tierras bajas" y se convirtieron en colonos, que ocupaban los terrenos a través de una ganadería completamente extensiva y casi "cimarrona" (es decir, con ganado prácticamente salvaje, que se marca para reafirmar derechos de propiedad sobre el área en la que éstos pastan y beben).

Para entonces, un grupo de conservadores que había sido expulsado de sus tierras en Santander, ocupó y colonizó las zonas menos angostas en las que aún había bosque primario que talar, entre los 300msnm y los 800msnm, cercaron las fincas, introdujeron ganado de mejor calidad y crearon un núcleo poblado al que podía acceder por trocha desde Bucaramanga.

Con todo, estos colonos no llegaron a disputar la propiedad de tierras cuyos títulos de propiedad se venían transfiriendo de las concesiones que hizo el Estado a comienzos de siglo y que a su vez estaban reconociendo títulos que tenían antecedentes muy remotos. Estos colonos contribuyeron poderosamente a civilizar la zona, creando una vía de acceso terrestre y una oferta de mano de obra adaptada a las condiciones del medio.

Para los años 60, surge la posibilidad de vincularse una empresa extranjera que, aprovechando las medias ultra - proteccionistas que se dictaron en ese entonces, desarrollo un importante cultivo de palma africana, que en su fase de montaje requirió más de 800 trabajadores fijos (durante cerca de dos años) y de alrededor de otros 700 temporales.

En un comienzo la empresa no disponía de campamentos, pero una vez que la plantación comenzó a explotar la Palma (desde mediados de los años 60, pero de modo sistemático al finalizar esa década) ya disponía de un conjunto importante de instalaciones.

Para mediados de los 70 existían viviendas obreras en lo que hoy constituye el casco urbano de San Alberto; pero fue realmente a mediados de ésta década que se aceleró el poblamiento, al punto que se reconoció la necesidad de crear una jurisdicción municipal nueva, de la que después (en 1983) se segregó el municipio de San Martín, que también había consolidado un importante núcleo poblado en torno a otra zona de cultivo de palma africana.

En la década de los ochenta el municipio de San Alberto tuvo una dinámica inusitada, en parte, porque se logró consolidar en esos años y en los inmediatamente anteriores un importante programa de construcción de vivienda obrera para los trabajadores de la palma. Esta dinámica se vio opacada por severos procesos de violencia política, en algunos casos, asociada a conflictos obrero patronales en INDUPALMA.

Aún cuando algunos núcleos poblados, como La Palma y La Llana, en particular el primero, se formaron tempranamente como centros de servicios para los trabajadores palmeros, el gran impacto derivado de la vía a la costa atlántica terminó por reforzar el crecimiento de lo que hoy constituye el casco urbano del municipio. A lo anterior se suma

el mencionado proceso de construcción de viviendas de los barrios obreros, que terminaron por darle la primacía total a la actual cabecera municipal.

#### 5.4.2 LA DINÁMICA POBLACIONAL

San Alberto se constituyó como municipio en 1976, es decir tres años después del Censo Nacional. Sin embargo, los datos de ese año pueden ser obtenidos, primero de los estudios con los que se justificó la creación del nuevo municipio y segundo, confrontando las bases geográficas de datos del municipio del río de oro, de donde se segregó.

#### 5.4.3 VARIACIÓN INTERCENSAL 1973 -1985

La población censada en San Alberto en 1973 fue de 9.837 personas, pero esta cifra se disparó hasta 13.530 en el censo de 1985, lo que arroja un incremento intercensal positivo del 37,57%, es decir una tasa media anual del tres por ciento (3.0), más alta que la de cualquiera de los municipios circunvecinos (de la margen derecha del río Magdalena).

Visto en términos departamentales, San Alberto creció más que el conjunto, que tuvo una tasa media anual de solo el 2% (2.03%), de modo que creció más que otros municipios, incluso más que la capital del departamento, que por ser una ciudad intermedia debería esperarse una tasa de variación inter - censal más alta.

#### 5.4.4 LAS TASAS DE VARIACIÓN PROYECTADAS

Las tasas de variación inter - censal no tienen porque suponerse constantes en el largo plazo. Es más, es probable que hayan revertido en los años noventa y que sigan revirtiendo hacia el año 2000, debido a que las causas a las que podían atribuirse las tasas altas del pasado (1970 -1980) han dejado de operar en la actualidad.

Si bien en el marco del departamento del Cesar, el crecimiento de San Alberto (como el de San Martín), es relativamente alto, lo cierto es que las tasas no son tan elevadas como las de otros municipios del Magdalena Medio.

Según los datos oficiales, la tasa de variación exponencial, o para el período 1973 - 1985, fue del 4,16, pero corregidas para 1990, la tasa exponencial es de solo 2.91, lo cual arrojaría una población proyectada a 1190 de 18.505 personas.

Con una tasa de variación de 2.767%, para el año 1995, la población esperada sería de 21.155 personas; mientras que si se aplica una tasa corregida para el año 2.000 de sólo 2,40% en ese año se tendría una población total de 23.863 de personas.

Es muy probable que estas proyecciones estén sobre - estimando la población total para los años 1995 y 2000, debido a que mantienen una variación muy alta, cuando las causas que podrían estar explicando estos cambios han desaparecido.

De hecho, los altos índices de viviendas desocupadas (superiores al 11% en la cabecera y el 9% en la Palma y La Llana tomados conjuntamente) así como el hecho de que

INDUPALMA no ha incrementado su planta de personal en términos netos desde 1983, sugieren que las proyecciones de variación son excesivas.

No obstante, es necesario reconocer que los varones jóvenes, que en 1985 constituían, un rango muy abultado, posiblemente hayan logrado, en años posteriores al último censo, reagrupar a sus familias en el municipio pero este proceso, al que algunos analistas locales le dan una gran importancia, no podría contribuir sustancialmente a incrementar la población.

Cuando las tasas proyectadas para San Alberto, se comparan de modo sistemático con las tasas proyectadas para el resto de los municipios del Departamento del Cesar, se puede demostrar que la participación en el conjunto se incrementa, aproximadamente en un 0.25% cada cinco años, si se toma el período 1973 - 2000, pero este incremento se identifica desde 1985, de modo que cada cinco años la contribución de San Alberto sólo aumenta en el 0.10%

En 1973, este municipio representaba el 2.0% del total del Cesar, en 1985 el 2.3, en la actualidad probablemente representa un 2.43 y se estimó que el año 1995, el 2.5% de la población del departamento viviría en San Alberto.

Como puede verse, aun cuando la participación de esta jurisdicción se esta incrementando, aun en el largo plazo, solo representara una porción muy pequeña de la jurisdicción departamental, lo cual pone sobre el tapete la ardua discusión sobre la conveniencia estratégica de segregar municipios que no logran constituirse en referentes significativos para las entidades seccionales a las que pertenecen.

El antiguo municipio de Río de oro tiene una tasa de variación más pequeña que la de San Martín y San Alberto y en el largo plazo (2.000 y más) su población tiende a representar una porción cada vez menor con respecto al Departamento. Los tres municipios (Río de oro, San Martín y San Alberto) representan tan sólo el siete por ciento de la población Seccional.

#### 5.4.5 ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE LA DINAMICA MIGRACIONAL RECIENTE.

El análisis de los procesos migracionales de San Alberto requiere considerar, de modo explícito el impacto socio - económico de INDUPALMA, pero no es posible en el marco de esta investigación evaluar todas las implicaciones demográficas del cultivo de palma, por eso, en esta sección se harán algunas consideraciones generales sobre la contribución migracional a la composición actual de la población.

- ❖ Como ya se vió, San Alberto, presenta tasas de variación intercensal positivas que no pueden atribuirse completamente a las tasas de reposición vegetativas (es decir, nacimientos menos muertes). Si la tasa exponencial de esta jurisdicción se compara con la nacional y se asume que esta es igual a la tasa de reposición vegetativa (lo cual no es del todo cierto, porque en el ámbito nacional también hay tanto emigración, como inmigración), puede estimarse que al menos el 57% del valor incremental de la tasa aplicada por el DANE a San Alberto, debe atribuirse a procesos migracionales, si

se toma la tasa exponencial 73 - 85, que es la tasa de variación efectivamente registrada y que para San Alberto se estimó en el 4.16%. (La tercera más alta de todo el Departamento), mientras que para todo el Cesar fue de 3.23%

Este dato es muy disidente porque la mayoría de la población de este municipio (casi el 67%) tienen menos de 29 años, de modo que son jóvenes inmigrantes recientes.

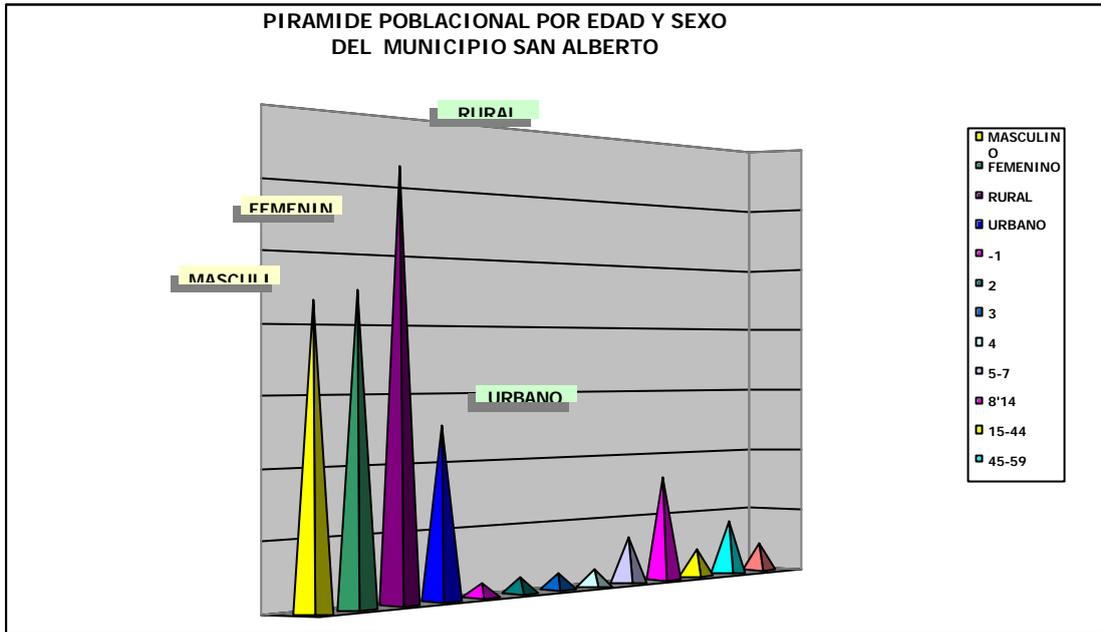
- ❖ No obstante lo dicho anteriormente, lo cierto es que el mayor dinamismo migracional se presentó antes de 1980, lo cual coincide perfectamente con la dinámica temporal del empleo generado por INDUPALMA. Así el 78% de la población censada en este entonces, se radica en San Alberto antes de 1980.
- ❖ Cuando este tipo de análisis se discrimina por cabecera y resto, se comprueba, por un lado, que una proporción importante del flujo migracional se dirigió a la zona rural, de hecho, el porcentaje de los nacidos en San Alberto, es más alto en la cabecera urbana, que el resto rural.
- ❖ Por otra parte, un porcentaje significativo (21%) de quienes residían en la zona rural en 1980, se mudaron allí, desde la cabecera municipal. Otro aspecto importante en este sentido es que casi el 30% de los residentes en la cabecera se radicaron allí después de 1980.

#### 5.4.6 RAZON DE GENERO, PIRAMIDES DE EDAD Y COMPOSICION FAMILIAR

El municipio de San Alberto, Cesar se encuentra conformado para 1998 con una población de 16.006 personas, de acuerdo al censo de 1993 y proyecciones de Planeación Nacional; y de acuerdo a las estadísticas recibidas por el hospital de San Alberto es de 17609 personas, lo cual nos presenta una variación del 11%.

La anterior discusión puede encontrar su razón, en el hecho de que a partir del año 93 se han presentado algunas variaciones en cuanto a veredas y un mayor desplazamiento hacia algunos barrios marginales. Por tal razón para el presente Plan de Desarrollo se tendrán en cuenta las cifras brindadas por el hospital y sus respectivas promotoras comunitarias, por encontrarse actualizadas al nivel de veredas.

La población de San Alberto se encuentra equilibrada entre población femenina y masculina, la primera representa el 51% y la segunda el 49%. Los sectores en que se concentra mayor número de población son en los rangos de los 8 a los 40 años, por lo tanto el municipio tiene a la mayoría de sus miembros dentro del margen de Población Económicamente Activa (PEA).



**Figura 1.** Pirámide Poblacional por edad y sexo

La pirámide poblacional se encuentra constituida en su base por la Población Económicamente Activa la cual representa el 55% del total de la población, frente a una cúspide del 27%, quedando un restante del 18% en representación del sector infantil.

El Plan de Desarrollo buscará destacar las alternativas de empleo que se puedan generar a través de la educación, la salud, la justicia, la cultura, el medio ambiente, dinamizando el mercado y la economía de la región para que su proyección a nueve años este ligada al desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida.

## 5.5 SERVICIOS SOCIALES

### 5.5.1 SALUD

La salud es un satisfactor que se ubica en medio de la necesidad de subsistencia de los individuos. Necesidad que impacta positivamente la subsistencia del ser e igualmente tiene su efecto positivo en la satisfacción de necesidades de afecto, creación, participación y entendimiento entre otras.

El gozar de buena salud es un componente indispensable en la calidad de vida. Se asocia con longevidad, lo que supone alimentación, inmunizaciones, ambiente sano e integral, para la satisfacción de otras necesidades y el desarrollo de las potencialidades humanas.

El aspecto integrador de la condición de vida que tiene la salud, la hacer ser, en consecuencia el principal componente del desarrollo integral de los individuos, siendo los

logros de la salud el indicador más importante del progreso alcanzado en el desarrollo de la humanidad.

La infraestructura de salud se resume en un hospital, el 60% de infraestructura del nuevo hospital y cinco centros de salud en la Llana, Trinidad, Minas, Puerto Carreño y Libano. Para atender ésta infraestructura se cuenta con los siguientes profesionales(ver Tabla 10):

**Tabla 10. Recurso Humano Sector Salud**

<i>Recurso Humano</i>	<i>No Total</i>
14 Auxiliares de enfermería	14
1 médico general	1
2 médicos SOS	2
1 odontólogo SOS	1
1 enfermera SOS	1
1 bacteriólogo SOS	1
1 auxiliar en higiene oral	1
1 auxiliar de consultorio dental	1
1 auxiliar de laboratorio clínico	1
1 auxiliar de vacunación	1
1 técnico en imágenes diagnósticas	1
1 técnico en saneamiento.	1

El área de salud del municipio de San Alberto tiene tres grandes problemas que son: la cobertura del régimen SISBEN, la falta de liquidez del hospital y el vacío en campañas de prevención en el tema de drogadicción.

En éste momento existe un listado de 2535 afiliados al régimen SISBEN de 1995 (Datos de Agosto de 1998, no obstante según información verbal recibida en la sesión plenaria del Concejo Municipal se ha aumentado a 5000 el número de afiliados al SISBEN), de los cuales sólo un 14% son del área rural y el restante se encuentra ubicado en el espacio urbano, éste listado no se encuentra en el formato de software que exige Planeación Nacional, por lo tanto se realiza de forma manual y no se tiene una vigilancia adecuada de los usuarios.

La anterior cifra no cubre las necesidades, puesto que las personas que se encuentran en las diferentes veredas y corregimientos en su mayoría no tienen un empleo estable que les permita ser cubiertos por el régimen contributivo, quedando estas personas sin protección en cuanto a seguridad social.

Al nivel urbano después de constatar con el promotor de SISBEN y los diferentes miembros de las Juntas de Acción Comunal, se establece que el censo del SISBEN no muestra la población relativamente pobre; si no que al contrario acoge un gran porcentaje del sector acomodado del municipio.

En el hospital se montan estrategias demasiado subjetivas para vigilar la prestación de este servicio, puesto que se realiza bajo un conocimiento previo de la comunidad dentro

de lo cual se retiene el carnet al momento de conocer que el usuario no es merecedor del régimen.

El 14% de la población total al nivel rural se encuentra sin ningún tipo de seguridad social, razón que se agrava en el hecho de que para el año 1998 la alcaldía no solicitó un aumento de cobertura ante la seccional de la secretaria y el ministerio de salud, sin embargo por el decreto de Julio de 1998 a San Alberto fueron asignados recursos para 540 nuevos usuarios, a los cuales se les debe hacer contrato hasta el mes de octubre, la población que acoge es vulnerable (ancianos) y socio económicamente marginada. Al nivel urbano es más complicado precisar la cifra, ya que no se ha levantado un censo de las familias que no tienen en éste momento seguridad social.

Un municipio que se ve enmarcado por un alto índice de desempleo, no es corriente que al régimen SISBEN, sólo se encuentre adscrita el 22% del total de la población económicamente activa, e indicaría que el otro 78% se encontraría empleada, bajo un régimen contributivo.

En salud preventiva se han realizado diferentes jornadas de vacunación que mantienen a la población infantil en un rango de estabilidad, pero existen problemas tan agravantes como son el alcoholismo y la drogadicción, frente a los cuales no se ha realizado ninguna acción de tipo continuo con lo cual se pueda distinguir como programa y no como campaña.

Hasta hace dos años el hospital debía invertir entre 30 a 40 millones de pesos mensuales para atender casos de violencia, en éste último año invierte de 15 a 20 millones de pesos mensuales, por lo tanto el anterior la diferencia debería ser invertida en prevención.

La salud debe comenzar a modernizar su atención e inclusión de importancia en programas como el SISBEN en toda su implementación, pues ahora sólo se realizan acciones esporádicas en la población, la cual se refleja que la acción del hospital sólo es reconocida por la vacunación.

El hospital debe consolidar su imagen de Empresa Social del Estado tanto al nivel interno como externo. En el primer sector no se encuentran reglamentados manual de funciones y motivación en la organización que se revierta en cobertura y atención para los pobladores de San Alberto; además tomando esta nueva silueta estatal debe presentarse en dos años como una empresa autosuficiente, es decir generando ganancias que le permitan ir ahorrando el situado fiscal para el momento en que éste ya no llegue al municipio.

Con la inversión de una nueva infraestructura hospitalaria construida en un 60% de su totalidad, la administración debe ir proyectando el aumento de gastos de funcionamiento que esta implicará frente a la posibilidad de brindar servicios de segundo nivel al municipio, e implementar la atención al nivel rural que por falta de recursos y vías de acceso se ve desprotegida la mayoría de veces por éste servicio; pues como es el caso de Trinidad tiene la estructura de un puesto de salud, que siempre permanece cerrado porque no existe un funcionario designado para su atención.

La descentralización en el área de salud es un importante punto al cual se tiene que dar prioridad, por tal razón, la asistencia técnica del Ministerio y la implementación del Plan

Local en Salud, se debe tomar como función número uno en la salud y conciliar en un período de cuatro meses recibir la certificación por parte del ministerio de salud.

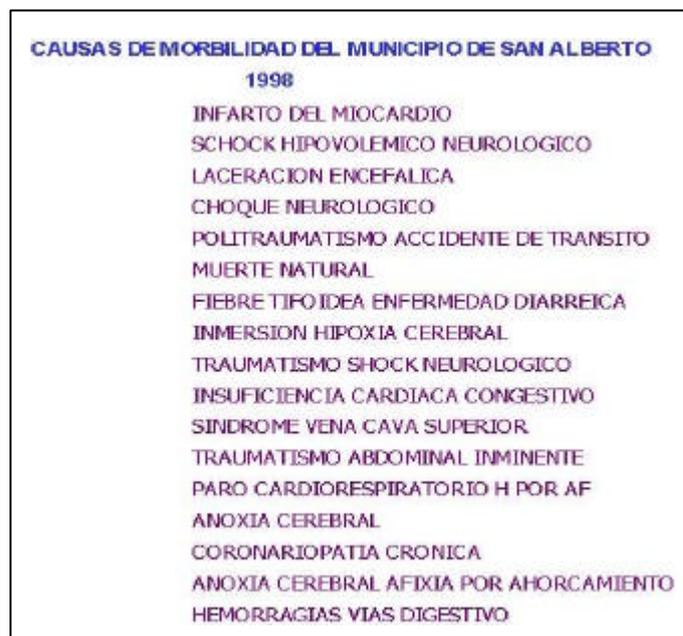


Figura 2. Causas de Morbilidad – Año 1998

### 5.5.2 EDUCACIÓN

Dentro de las políticas diseñadas por el Ministerio e Educación Nacional, y el documento EL SALTO SOCIAL, se generaliza el compromiso de las Entidades Territoriales. El Gobierno central con el mandato Constitucional de una educación Básica Universal, de allí se deduce que es eminentemente prioritario mejorar la calidad y la cobertura de la educación y así mismo ampliar las oportunidades de los colombianos en sus apartadas regiones.

Extender las posibilidades educativas, mejorar la inquietud de las autoridades Educativas, y/o Administrativas para el mejoramiento de la calidad de vida de las zonas mas deprimidas y apartadas del eje Nacional.

En el momento existen 21 establecimientos educativos de los cuales, 2 colegios son de secundaria, 5 escuelas que cubren la primaria en los diferentes barrios, 2 colegios privados para primaria y un jardín infantil que cubre el preescolar, y funcionan en la cabecera del municipio. En el área rural encontramos 3 escuelas nuevas, 7 escuelas rurales y un jardín infantil.

La educación se encuentra marginada a la primaria, puesto que al nivel rural sólo existen establecimientos educativos que cubren esta proporción y el desplazar a los niños hasta la cabecera resulta muy costoso, por lo tanto no se ha creado la cultura de continuar con la secundaria. En algunas escuelas sé esta implementando la enseñanza agropecuaria, la cual induce a los niños a realizar labores con su medio y ayudar en sus casas con las producciones de autoconsumo en su gran mayoría.

En lo urbano la dinámica se mueve hacia dos campos, la primera es la alta deserción escolar en los grados más altos y la segunda es la falta de oportunidades de continuar con una carrera media o técnica luego de la secundaria.

El colegio que cuenta con una estructura reconocida es el Nacionalizado, el cual se encuentra integrando el área comercial como técnica dentro del colegio, a través de un convenio realizado con el SENA de Bucaramanga pero éste termina en Noviembre y hasta el momento ha sido imposible llegar a un acuerdo similar con el SENA de Aguachica. Actualmente existen 817 alumnos matriculados, en dos jornadas. La jornada de la mañana es académica y la tarde comercial, los cuales representan el 14% del total de la población escolar.

En orden de importancia continúa el colegio Andrés Bello que agrupa 446 alumnos, es decir el 8% de la población total en edad escolar para secundaria, éste colegio deseaba ingresar a su pensum como énfasis la informática, pero se vio truncado por la falta de equipos y por eso esta observando la posibilidad de crear una vocacional como la del Nacionalizado.

Las escuelas tanto al nivel rural como urbano retoman el 47% de la población escolar en cuanto a primaria, cubriéndose así un 69% del total de la población escolar y dejando afuera a un 31%.

Con un cubrimiento del 69%, la calidad de la educación se ve relegada en la primaria a un nivel muy bajo, que se destaca al momento que los niños ingresan al bachillerato y en los dos primeros años sobresale el número de alumnos que pierden el año. Por tal razón los convenios entre escuela y colegio van a ser reevaluados por el Nacionalizado y ampliados por el colegio Andrés Bello

La educación debe convertirse en un factor de desarrollo en la generación de nueva empresa, por lo tanto la creación de un **Pei** que acerque a los jóvenes a su realidad y medio permitirá desarrollar un campo hasta el momento inerte en la región. Los proyectos de educación institucional, se encuentran demasiado amplios y difusos, sus objetivos no están planteados a un corto plazo, resultan utopías y las estrategias no comparten los objetivos, por otro lado los personeros ya existentes no son capacitados para difundir su trabajo en la creación de grupos juveniles, actividades extracurriculares y aumentar la participación juvenil dentro de una dinámica poblacional en el municipio.

El SENA de Aguachica es la institución a la cual la población juvenil acerca sus expectativas para continuar con sus estudios, sin embargo esta institución no demuestra un gran interés de capacitar, pues no brinda pautas de apoyo que le permita a los alumnos continuar con un estudio técnico, esto se observa en el caso del colegio Nacionalizado, el cual tuvo que acudir a Bucaramanga, aunque no fuera su jurisdicción.

Del 69% que asiste a establecimientos educativos, sólo el 1% continúa con educación media.

La deserción escolar, uno de los problemas que atañe más a la región se ve detonado por razones de orden económico y de desplazamiento por parte de las familias; hasta el momento en ningún colegio existe un estudio que permita acercarse a éste hecho para

conocer las estrategias de motivación y conciliación que debiera implementarse como mecanismo de respuesta a un fenómeno que desconcierta en cuanto a cobertura.

El maltrato es otra de las causas que indica la alta deserción escolar. De acuerdo a las declaraciones realizadas por la Comisaría de familia se han presentado varios casos de agresión por parte de los docentes hacia sus alumnos, siendo estos patrocinados directamente por el director de la institución.

Se podría insinuar que del 69% de alumnos matriculados sólo terminan sus estudios un 40%, el resto abandona la educación para poder trabajar o partir a una nueva ciudad.

Con un cubrimiento tan parcializado, no resulta una buena opción el régimen de jornada única, puesto que las instalaciones no están diseñadas para compactar el número de alumnos y se tendría que cerrar la oportunidad a casi la mitad de los miembros del plantel educativo.

A esto se debe sumar que en éste momento por profesor le corresponden 23 alumnos, y las evaluaciones y demás estadísticas observan un continuismo total en el área educativa por parte de los docentes, donde el alumno no es motivado ni guiado a continuar y visualizar su futuro dentro del municipio, sino al contrario, las opciones se observan con el fenómeno de la migración.

Es inminente que la existencia del área comercial ha sido explotada tanto al nivel de educación media como vocacional; en este momento la demanda para el mercado se encuentra llena, por lo tanto la falta de diversificación sólo esta logrando desanimar a la población cuando al enfrentar las oportunidades de empleo, observa la corta demanda en el medio.

Los colegios deberían consolidar al alumno a partir del grado noveno hasta once en diferentes actividades, donde se estableciera trabajar los fines de semana a través de convenios de tutoría con el SENA y espacios con las empresas palmeras. Además se debería visualizar la forma en que el espacio agrario fuera aceptado como una actividad consolidada por parte de los jóvenes, teniendo en cuenta que San Alberto es de cultura agraria.

La educación que sé esta impartiendo en el municipio es de índole tradicional, bajo una estructura jerárquica fuerte y autoritaria, con la cual se ha logrado marginar la educación como una posibilidad de desarrollo y progreso real tanto al nivel formal como informal, convirtiéndose en un antecedente trágico para una región que desea sobresalir; pues para conseguir el anterior fin es necesario consolidar un grupo de trabajo capacitado y apto para los diferentes retos que implica sobresalir como municipio moderno y descentralizado.

De acuerdo a las estadísticas se cuenta con 168 profesores de los cuales son de escalafón nueve, 5% escalafón ocho, 5% de escalafón siete, 5% de escalafón seis, 5% de escalafón cinco, 5% de escalafón cuatro, 5% de escalafón tres, 7% de escalafón dos, 9% de escalafón uno y 5% sin escalafón. Los docentes que dictan clase en secundaria son los de escalafón cuatro a nueve y el resto en primaria.

Desde este punto de vista se observa lo marginada que se encuentra la educación básica primaria, pues en ella se encuentran los docentes que no tienen escalafón y que están implementando Escuela Nueva en el municipio. En la secundaria no existen profesionales diferentes a los docentes tradicionales, lo cual deja un gran vacío en áreas vocacionales, el municipio debería crear convenios con otras instituciones para que sus estudiantes realizarán prácticas en los diferentes establecimientos educativos, implementando una mayor actualización a los docentes de planta a un bajo costo.

### 5.5.3 CULTURA Y RECREACIÓN

San Alberto, Cesar es un municipio donde confluyen varias culturas colonizadoras como son la antioqueña, santandereana y costeña, donde no se ha construido una entidad cultural San Albertence que agrupe las anteriores culturas, compactándolos en una sola entidad.

Hasta el momento no existe ningún registro histórico en cuanto a tradición oral, artística o escrita, que permita observar un punto de encuentro central y ejemplar para el colectivo que conforma la población de San Alberto.

Las fiestas que identifican al municipio son: La Semana Cultural en Octubre, a la cual se le quito presupuesto desde la administración anterior; Festival vallenato en Noviembre el cual sólo cuenta con un presupuesto de un millón (1.000.000) de pesos para éste año; Cumpleaños del municipio 28 de Mayo; Ferias para la integración en Agosto; Fiesta del Río el 1 de Enero y los siguientes lunes festivos; Los Carnavales en Febrero.

Para estos eventos en su mayoría no se cuenta con una infraestructura adecuada, por tal razón el Alcalde de San Alberto dentro de su programa de gobierno incluyó la construcción de la plaza de ferias, lo cual resulta una alternativa para la realización de los diferentes eventos del municipio; sin embargo el grupo de consultores de éste Plan de Desarrollo propone un estudio de viabilidad, el cual quedará inscripto en el Plan de Inversiones, donde se puede regular de forma exacta el costo beneficio que conllevaría la creación de la Plaza de ferias, contando con el número de fiestas y cantidad de asistentes a cada una de las tradiciones descritas anteriormente.

La diversidad de cultos es total, existen 7 iglesias y todas cuentan con un número alto de feligreses, tanto al nivel rural como urbano, las iglesias son: Católica, Adventista, Pentecostales, Testigos de Jehová, Apostólica de Jesucristo, La Luz del Mundo y Movimiento Misionero Cristiano.

Solo se registra como simbología la palma, el escudo y la bandera. Como punto de encuentro la "Patudera" para los jóvenes, la cual se proyecta aumentar con la terminación y puesta en marcha de la Casa de la Cultura. En este lugar se encuentra una cancha donde se desarrolla la mayor parte de eventos deportivos y recreativos, aunque no cuente con una infraestructura adecuada para dichas acciones. Los niños se reúnen en las escuelas y los ancianos el día de mercado.

La anterior diversidad nos deja observar la falta de identidad y el poco trabajo de rescate cultural que se ha realizado en la región. La situación que se visualiza ahora es una

agrupación nómada, que no siente un arraigo certero frente al lugar en que se encuentran, por lo cual no se tiene la imagen del terruño, ni otro imaginario que permitiera reunir al colectivo. Esta situación solo logra agravar los problemas de tipo social y familiar, fomentando procesos de crisis, donde la falta de interés y el descontento no apoyan el progreso del municipio.

Esta naciendo el fenómeno del pandillismo al nivel urbano, entre la población adolescente, la cual se ve como factor negativo, puesto que puede aumentar o verse como asociación de consumo de droga y acciones de orden delictivo.

Los jóvenes en éste momento son el 19% del total de la población, y deben ser considerados como población de alto riesgo por las pocas posibilidades de entretenimiento, educación, un alto rango de maltrato infantil, baja oferta en la demanda de mano de obra, acunándose el medio justo para que se desarrollen y crezcan problemas como la drogadicción y el homosexualismo.

El homosexualismo se esta presentando como medio de obtención de recursos para los adolescentes, éste hecho no esta siendo tomado en cuenta por los diferentes organismos que deberían manejar las campañas de prevención y adecuarlas a través del área de educación, salud y recreación.

Las opciones que se presentan en éste momento para potenciarse en favor de mejorar la calidad de vida de éste sector de la población, se concentran en las diferentes expectativas que existen hacia la casa de la cultura y la posibilidad de crear clubes juveniles con el apoyo del ICBF.

El maltrato infantil en los último años 1997 - 1998, ha sido del 7%, entre los cuales el conflicto familiar representa el 5%, Maltrato físico psicológico al menor el 1%, paternidad irresponsable el 1%, abuso del menor - violación 0.15%. Al igual que el menor la otra fracción de la población más afectada por el maltrato es la mujer con un 8%. El anterior 15% se constituye en uno de los problemas sociales más recurrentes teniendo como consecuencia el rompimiento de los hogares.

Este entorno, anteriormente descrito origina conflictos familiares, acrecienta la deserción escolar y amenaza a la población adolescente al ocio continuo de un municipio donde no hay oportunidades de trabajo y la recreación no se explora en todos sus campos.

Los medios de comunicación alternativos o comunitarios, que se podrían fortalecer como una herramienta de prevención frente a esta crisis social y juvenil no existen, pues la señal del municipio sólo alcanza para tres emisoras, Panamericana, Stereo y evangélica. Tampoco se ha implementado la posibilidad de una comunicación interna a través de parlantes en espacios públicos, los cuales podrían ser manejados por la alcaldía o la parroquia.

## 6. DIMENSIÓN ECONÓMICA

### 6.1 DESARROLLO DE LA REGIÓN

Los cambios generados por los países desarrollados siempre traen incidencias en los países tercermundistas, obligando a que estos busquen fortalecer sus economías para hacerla más competitivas, de lo contrario estas economías débiles tenderán a desaparecer para dar paso a una macro economía transnacional donde los productos, procesos de producción y la tecnología serán uno solo y el poder del estado - nación dejará de ser un concepto de fronteras.

Estos cambios traerán incidencias a los países de América Latina no solo en el sector productivo sino también se verán reflejados en lo social, donde un nuevo concepto de familia ha venido relegando la concepción existente, donde la mujer se ocupaba en oficios del hogar.

Todo esto enfocado a un concepto nuevo donde es esencial lograr una acumulación de capital y una tecnología como ejes fundamentales para competir en el mercado con los países desarrollados y no seguir dependiendo solamente de la agricultura como fuente de divisas.

Con la nueva política Nacional de descentralización y modernización del estado, se ha dado la responsabilidad a los municipios para que sean los actores principales de su propio desarrollo. El primer paso en nuestro país para la globalización de la economía se da con la descentralización, afectando directamente al sector primario, que se ha sentido duramente golpeado y se ha visto obligado a modernizar todo el sector productivo del país para fortalecerlo y hacerlo más competitivo en el mercado internacional. Hoy ésta responsabilidad recae en los municipios donde la gran mayoría de sus economías son de economía campesina con mínima utilización de tecnología reflejando baja productividad y una comercialización incipiente, lo que no permite la acumulación de capital en el proceso productivo.

Las actividades económicas de mayor importancia son la agricultura, la ganadería, la minería y el comercio. Se explotan minas de oro y existen reservas no calculadas de uranio sin explotar.

San Alberto puede definirse como un centro agrícola, localizado sobre la principal ruta de intercambio que posee el país, Bogotá - Santa Marta. La actividad agrícola va seguida de la ganadería, del comercio de intercambio realizado en su mayoría con la ciudad de Bucaramanga; la minería y la pesca.

Dentro de la actividad agrícola el cultivo que mayor participación presenta en el municipio es la palma africana, con un 42.2% de la superficie dedicada a la agricultura, seguida del arroz y otros cultivos a menor escala como la yuca, el maíz y el plátano.

En la actualidad el avance de la ganadería es notable y muchas áreas que una vez fueron dedicadas a la agricultura hoy son explotadas en la actividad ganadera.

## **6.2 USO DEL SUELO AGRÍCOLA EN EL MUNICIPIO DE CÁCHIRA**

### **6.2.1 TENENCIA DE LA TIERRA**

### **6.2.2 FORMAS DE TENENCIA DE LA TIERRA EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO**

## **6.3 INFRAESTRUCTURA**

## **6.4 COMPORTAMIENTO DE LA POBLACIÓN EN LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS**

## **6.5 CÁLCULO DE LA UAF**

### **6.5.1 COSTOS DIRECTOS DE PRODUCCIÓN**

## **6.6 SISTEMAS DE PRODUCCIÓN**

### **8.6.1 SUBREGIÓN**

8.6.2 SUBREGIÓN

8.6.3 SUBREGIÓN

8.7 PRINCIPALES CIRCUITOS ECONÓMICOS DEL MUNICIPIO

8.7.1 CIRCUITO ECONÓMICO DEL CAFÉ

8.7.2 CIRCUITO ECONÓMICO DEL ARROZ

8.7.3 CIRCUITO ECONÓMICO DEL CACAO

8.7.4 CIRCUITO ECONÓMICO DEL PLÁTANO

8.7.5 CIRCUITO ECONÓMICO DE LA YUCA

8.7.6 OTROS PRODUCTOS

8.7.7 ACTIVIDAD PECUARIA

8.8 SECTOR FINANCIERO

8.8.1 COOMULTRASAN

8.8.2 ARKAS

8.8.3 CAJA AGRARIA

8.8.4 BANCO CAFETERO

8.8.5 INCORA

## 7. DIMENSIÓN URBANA

### 7.1 ORDENAMIENTO TERRITORIAL URBANO EN SAN ALBERTO

#### 7.1.1 OBJETIVO

La finalidad del Ordenamiento territorial en las ciudades es mitigar y prevenir el deterioro ambiental causado por el proceso de urbanización, procurando una distribución justa y equilibrada de las cargas y beneficios generados por el mismo proceso y mejorando el nivel de eficiencia en el funcionamiento espacial de la ciudad; de tal forma que se logre una estructura urbana ambientalmente más sustentable, socialmente más justa y funcionalmente más eficiente.

#### 7.1.2 FINALIDAD Y JUSTIFICACIÓN

- ❖ Planear el desarrollo integral del país previendo el crecimiento urbano, puesto que el fenómeno descontrolado de la urbanización es la mayor causa de degradación de muchos de los recursos naturales, de la utilización irracional de las grandes inversiones públicas en materia de infraestructura, de la ubicación de asentamientos en zonas de riesgo y demás problemas que afectan el nivel de vida de la población.
- ❖ Búsqueda de mayor equidad en el desarrollo integral de la población, dado que los desequilibrios sociales que se presentan en las ciudades son de proporciones exageradas, es así como en las urbes colombianas coexisten sectores con un nivel de desarrollo similar al de los países europeos y grupos "marginales" cuyas condiciones de vida son infrahumanas.
- ❖ Necesidad de lograr una mayor funcionalidad espacial en las ciudades, con base en una distribución idónea de las diversas actividades (compatibilidad de uso), la infraestructura vial y los equipamientos urbanos, que son los elementos que dan forma y estructura a la calidad. La estrategia que se plantea para alcanzar este objetivo consiste en mejorar la conexión entre las actividades complementarias y compatibles, logrando una ubicación adecuada de los usos que debido a sus características resultan incompatibles

#### 7.1.3 LA CALIDAD DE VIDA EN LAS CIUDADES

La calidad de vida de un individuo resulta de la combinación ponderada de su nivel de renta, la calidad ambiental de su entorno y sus condiciones de vida y trabajo. El peso de

cada variable depende del lugar, del momento y de los criterios de valor propios de cada persona.

En la concepción del E.O.T. la calidad ambiental de las ciudades está relacionada con los niveles de contaminación a los que se encuentra expuesta la población, con la superficie de áreas verdes y de espacios recreativos disponibles por habitante, con los niveles de cobertura y calidad de los servicios públicos básicos y con la calidad del paisaje, entre otros.

Por otra parte, las condiciones de vida de la población dependen de la disponibilidad de una vivienda digna, de los niveles de cobertura y calidad de los servicios públicos básicos, educación, salud, de las condiciones de seguridad, de las distancias y tiempos de viaje que una persona debe invertir para llegar a su empleo y/o a los lugares donde puede adquirir bienes y servicios etc.

Desde otras perspectivas se podrían incluir muchos otros aspectos, como por ejemplo, la integridad y armonía de los espacios públicos, las posibilidades de desarrollo cultural y artístico que ellos brinden, los niveles de convivencia social en la ciudad, etc. No obstante, las particularidades de nuestras ciudades y las limitaciones y prioridades urbanas en Colombia, hacen que el Plan de Ordenamiento se concentre en algunos aspectos básicos.

#### 7.1.4 PROBLEMÁTICA URBANA QUE DEBE ABORDAR EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El paso de una economía basada en la agricultura a una economía industrial y basada en los servicios ha causado un movimiento irreversible hacia las ciudades y la urbanización de las zonas rurales. "La urbanización masiva es la única forma de que el mundo pueda sobrevivir al aumento demográfico masivo. Las zonas urbanas ofrecen una esperanza de vida mayor y una pobreza absoluta menor, y pueden proporcionar servicios esenciales más baratos y en mayor escala que las zonas rurales. El problema no ha sido nunca que las ciudades sean peores lugares para vivir, son en realidad mucho mejores para los pobres. El problema es que las ciudades tienen cada vez más gente que vive en ellas y que depende de sus servicios"<sup>2</sup>.

Colombia, es un país que tiene su crecimiento orientado a la vida urbana, debido a los cambios en la estructura socioeconómica que afrontan todos los países latinoamericanos en general, y por la situación política y social que se vive. Según datos del censo realizado por el DANE en 1993 la población urbana era del 45% aprox. y la rural del 55% con un crecimiento acelerado de la población urbana.

El acelerado y progresivo proceso de crecimiento urbano, la pérdida de importancia de lo rural y las migraciones campo - ciudad ocasionadas particularmente por las circunstancias

---

<sup>2</sup> Mathias Hundsalz, Ph.D., Informe Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat). 1996.

económicas, sociales y políticas que vive el país han propiciado que la ciudad Colombiana se haya convertido en un "Escenario de conflicto". La problemática urbana Colombiana, dada sus dimensiones y características, no es exclusiva de las ciudades, la problemática urbana es un "Problema Nacional" (Amaya,1995).

En los centros urbanos, dos de los problemas más urgentes a enfrentar por el mundo vienen juntos: la pobreza y la degradación medioambiental. La gente pobre tiene el poder mínimo para adaptarse y responder a las urgencias medioambientales. Especialmente en las ciudades grandes, la gente pobre está desproporcionadamente amenazada por peligros medioambientales y riesgos de salud. Además, con frecuencia viven cerca de tiraderos de desechos industriales.

Los asentamientos informales son particularmente vulnerables a los desastres naturales debido a su localización (áreas de inundación, laderas inclinadas que pueden derrumbarse) y bajos estándares de infraestructura, comodidades y servicios básicos. Más allá de esto, los habitantes de asentamientos informales tienden a pertenecer a grupos de bajos ingresos y tienen menos oportunidades de reducir el impacto de desastres. Para mejorar la calidad de vida de las áreas urbanas, los esfuerzos deben enfocarse a reducir la pobreza y los problemas medioambientales de los sectores más vulnerables de la sociedad.

## **7.2 DELIMITACION DE LAS UNIDADES SINTESIS DE DESARROLLO**

### **7.2.1 UNIDADES SÍNTESIS DE DIAGNÓSTICO ZONA URBANA**

Las unidades síntesis de diagnóstico se definen en términos de la homogeneidad del territorio presente, en cuanto a potencialidades y restricciones de utilización, y en función de las características y dimensiones que revistan los conflictos de uso y problemáticas específicas para la ciudad, en los temas que competen al O.T.

El propósito de definir estas unidades, es que ellas permitan diseñar alternativas de utilización del territorio en las fases de evaluación y prospectiva. Por lo tanto, son unidades operacionales que articulan coherentemente una gran cantidad de información temática que por sí misma no tendría mucha trascendencia en un plan de ordenamiento pero que analizada integralmente permite definir alternativas de manejo futuro.

En suma, las unidades síntesis se constituyen en la integración operativa de los elementos (Estructuras) y procesos del territorio, en términos comprensibles. Utilizando como referencia las unidades síntesis, se valorarán los conflictos, oportunidades y limitantes territoriales (Amenazas, incompatibilidades ambientales, potencialidades de la tierra, degradación de ecosistemas, ocupación urbana de áreas con otra aptitud, etc.).

Para realizar la valoración de estas unidades es necesario determinar la capacidad de acogida del territorio, que se traduce en "La expresión visible de la relación de: vocacionales compatibles e incompatibles para cada punto o unidad operacional que se

adopte". Lo anterior implica determinar la aptitud, potencialidades y conflictos de uso del territorio, ya sea por la inadecuada ocupación del mismo, por la implementación de usos no acordes con la aptitud o por la proximidad o superposición de actividades ambientalmente incompatibles.

Con esta información será posible orientar el crecimiento de la ciudad en su periferia, previa realización del balance Costo - Beneficio en términos económicos, sociales, ambientales, institucionales, etc. La identificación del uso más idóneo deberá considerar la minimización y la maximización del impacto sobre los recursos y la maximización de las cualidades inherentes al espacio para acoger determinada actividad, ya sea agropecuaria, minera, de urbanización o de protección ambiental.

## **7.3 ASPECTOS URBANÍSTICOS**

### **7.3.1 CONFIGURACIÓN URBANA**

La cabecera urbana del municipio de San Alberto, se encuentra ubicada en el costado occidental con relación a la carretera principal –Bogotá - Santa Marta-, a 95 Km. de la ciudad de Bucaramanga y 348 Km. de la capital del departamento Valledupar.

Dentro de la configuración urbana que se debe abordar en el O.T., esta se debe caracterizar por la armonía en los diferentes tipos de zonas que se puedan presentar en un centro poblado. Armonía que se plasma en la compatibilidad de usos generados, debido a la dinámica general de sus habitantes, usos que se pueden clasificar como Residencial, Comercial, Institucional, industrial y de Recreación. Y estos a su vez se dividen en subgrupos, como por ejemplo, comercial tipo I, II, III y IV, ó Industrial tipo I etc.

El área urbana presenta una estructura formal ordenada con dos polos de crecimiento, el primero de ellos localizado por la nueva entrada al municipio o vía a La Palma (suroccidente) y el segundo siguiendo el eje de la vía a la costa hacia el norte; en ambos sectores existen zonas residenciales.

La vivienda en el casco urbano está combinada en algunas ocasiones con el comercio, los nuevos desarrollos habitacionales se están construyendo bajo el concepto de barrio. En la cabecera municipal se diferencian 11 barrios, clasificados en estratos 1, 2 y 3 (Ver Plano de estratificación), además existe dentro de la clasificación por estratos la categoría de comercio.

La topografía de la zona urbana es prácticamente plana, razón por la cual el ordenamiento de la ciudad se puede realizar sin mayores complicaciones, solamente en la actualidad se encuentran problemas de ordenamiento urbano en las áreas categorizadas como de invasión.

En realidad el casco urbano de San Alberto, responde a la actividad agrícola y pecuaria del municipio en su aspecto institucional, ya que cuenta con la presencia de las entidades encargadas del manejo de esas actividades, como son: ICA, Caja Agraria, INDUPALMA,

FEDEARROZ, FEDEGAN, etc. El área urbana de San Alberto se comporta entonces como un centro intercambiador de servicios.

### 7.3.2 VIVIENDA

La calidad de vida para un pueblo está mediatizada por una serie de indicadores como: el tamaño de la vivienda en relación con el número de habitantes que la ocupan, lo cual determina el índice de hacinamiento; los materiales de construcción que la harán estable y adecuada y los servicios públicos básicos de que dispongan (Agua potable, energía y alcantarillado), con estos indicadores se establece el concepto de vivienda con calidad total.

Se observan diferencias características notorias entre la vivienda rural y la urbana; predominando en ésta última la calidad del material empleado en la construcción y los espacios amplios con una adecuada distribución. Mientras la rural no posee este tipo de especificaciones, es fácil de observar que la vivienda campesina dispone de pocas habitaciones para dormitorios lo cual obliga a los habitantes a agruparse en las escasas habitaciones existentes, hecho que genera problemas no solo de hacinamiento, sino de promiscuidad con las consecuencias que esto acarrea para la salud y la privacidad.

#### **Vivienda urbana**

En la cabecera municipal se cuenta con 11 barrios, los cuales todos presentan problemas con el alcantarillado, vías de acceso, además no se ha realizado un ordenamiento urbano adecuado que permita conciliar el área comercial, recreación y de urbanización.

El 40% de la población vive en arriendo, este hecho se está intentando organizar a través del subsidio de 90 casas por parte del INURBE, pero el municipio debe comenzar a proyectar el ordenamiento urbano, ya que el nivel de emigración va en aumento y está dejando como resultado el reconocimiento de barrios marginados que no cuentan con el mínimo de condiciones, casas en construcciones de plástico, madera o chozas.

En el área urbana es el lugar donde la gente convive con animales como son: porcinos, vacunos y ovejas dentro de sus viviendas, originando grandes problemas sanitarios al resto de hogares que comparten el barrio, este debe entrar a reglamentarse para la implementación de un ordenamiento territorial.

#### **PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y CULTURAL**

Es evidente que en San Alberto no hay un arraigo cultural fuerte y que su reciente creación como municipio, así como sus orígenes, ha contribuido a la falta de patrimonio arquitectónico y cultural, dado que las construcciones se han dado sin que exista armonía, uniformidad o criterios arquitectónicos evidentes. Tan solo algunos sectores de viviendas, como es el caso de las urbanizaciones presentan un patrón simétrico y armonioso en la construcción.

### Vivienda Rural

Al nivel rural la situación es realmente crítica, la infraestructura del 60% de las casas se encuentra en total deterioro de paredes, techos y pisos. Muchas de éstas locaciones no tienen división adecuada de espacios como son: cocina, baño y cuartos, todas manejan el diseño de un sólo espacio y allí tratan de satisfacer sus necesidades. Además una casa es compartida hasta por tres familias.

El déficit de vivienda se agudiza por la llegada de desplazados a la región, el bajo nivel económico del que están siendo objeto los habitantes de la región por la falta de empleo. Se debe reubicar a la población altamente pobre del municipio, a través de un nuevo levantamiento del censo del SISBEN, para tener un dato exacto de las personas que carecen de vivienda en condiciones adecuadas, y a partir de él realizar los proyectos de vivienda de interés social y auto construcción, que permitieran a la región suplir esta necesidad.

## 7.4 SERVICIOS PÚBLICOS

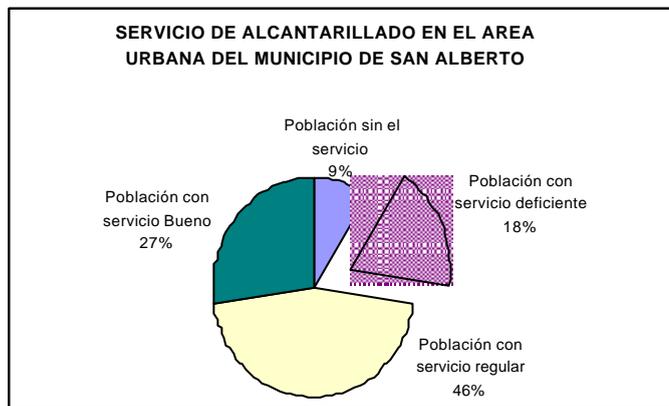
### 7.4.1 ALCANTARILLADO

En general podemos afirmar que el municipio carece de un completo servicio de alcantarillado.

#### Alcantarillado Urbano.

El sistema de alcantarillado de la cabecera municipal es del tipo combinado (pluvial y sanitario) en la mayor parte, con algunos pocos sectores separados.

**Figura 3.** Cobertura Servicio de Alcantarillado en el Área urbana.



Las redes de recolección están construidas en diferentes materiales (mortero-cemento y gres), en diámetros entre 8 y 40 pulgadas. Los vertimientos han sido implementados en su mayoría por la comunidad, en el caño más próximo, por lo que los problemas de salubridad son comunes, especialmente en barrios como el Primero de Abril, donde las invasiones acrecientan el problema.

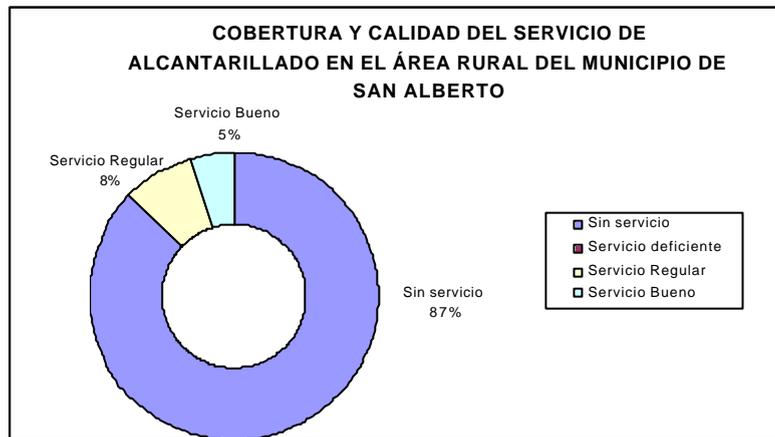
No existe tratamiento de las aguas servidas, por lo que éstas son vertidas en aproximadamente 19 puntos diferentes.

En la actualidad, se rediseña el Plan Maestro de alcantarillado, en el que se planea el tratamiento de las aguas servidas por el sistema de lagunas de oxidación (construidas en un 80%), la construcción de la acometida desde el municipio hasta dichas lagunas (en un 100% terminada) y las redes entre los barrios (en un 50% de avance).

### **Alcantarillado rural**

El 87% de las veredas no cuentan con este servicio. Los alcantarillados en las cabeceras de los corregimientos La Llana y Puerto Carreño, son deficientes, descargando en forma indiscriminada al suelo o cuerpo de agua más cercano, por lo que se requiere su mejoramiento en forma técnica.

De otra parte, como elemento complementario, se hace necesaria la construcción de pozos sépticos o unidades sanitarias completas.



**Figura 4.** Cobertura y calidad del servicio de Alcantarillado en el Área Rural.

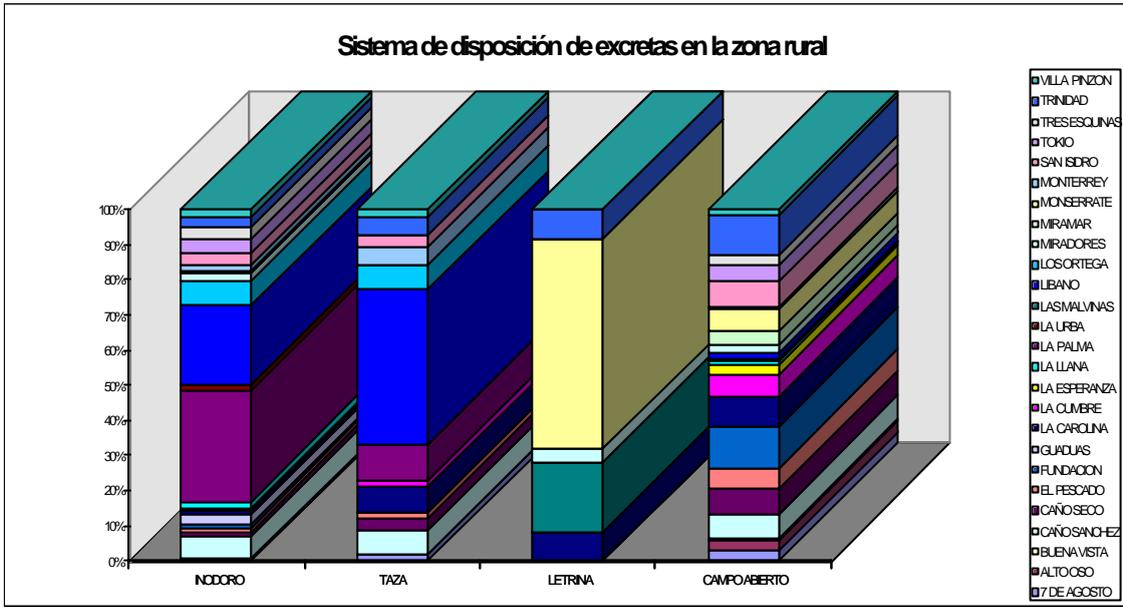


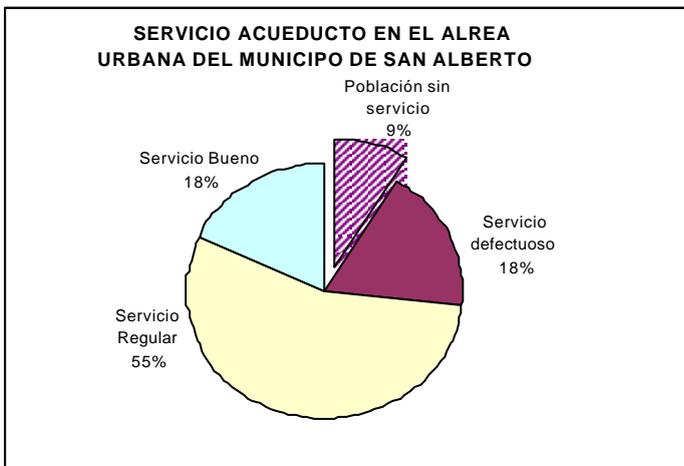
Figura 5. Sistema de Disposición de excretas en la zona rural.

7.4.2 ACUEDUCTO.

El tratamiento inadecuado de las aguas para consumo humano o su inexistencia, ha generado enfermedades gastrointestinales en la población.

**Acueducto Urbano**

Administrado por el mismo municipio, capta agua del Río San Alberto, la cual es tratada en forma convencional (cámara de aquietamiento, vertedero rectangular, floculador, sedimentadores y sistemas de filtros de antracita, arena y gravilla, sistema de desinfección).



El agua se distribuye por gravedad por redes de asbesto-Concreto 15 (A.C) y PVC en diámetros que oscilan entre 1 y 10 pulgadas. Funcionando precariamente, ya que el suministro no es permanente y la calidad del fluido pese a la planta de tratamiento no es el óptimo.

Figura 6. Cobertura Servicio de acueducto en el Área Urbana.

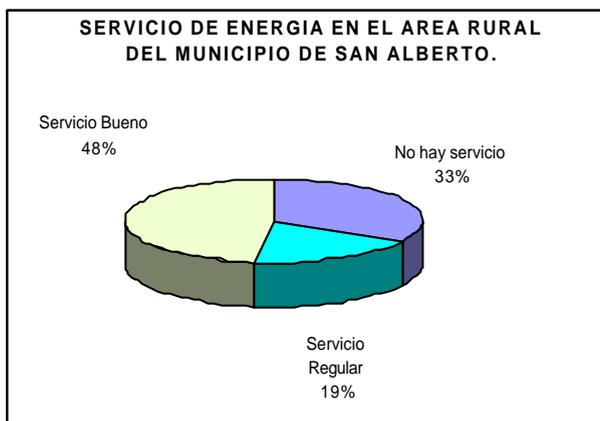
La mayor parte de las viviendas no cuentan con medidores, por lo que el desperdicio es alto. Existe un único tanque de almacenamiento, por lo que se requiere mayor capacidad, ampliar las redes e implementar un laboratorio que asegure la calidad del agua para consumo.

### **Acueductos rurales**

En La Llana, Libano, Monserrate y La Palma, el recurso se capta de pozo profundo, de donde se bombea a un tanque elevado. Estos sectores no poseen planta de tratamiento y en localidades como La Llana, la red de distribución se encuentra en precario estado. Las veredas restantes, no cuentan con el servicio, por lo que acceden al recurso a través de aljibes o directamente en el cuerpo de agua más cercano.

#### **7.4.3 ENERGÍA ELÉCTRICA.**

El servicio depende y es administrado por la Electrificadora de Santander, a través de una línea de 34.5 Kv que es alimentada por la Subestación de Bucaramanga y termina en la Subestación de 2 MVA en San Alberto.



**Figura 7.** Cobertura Servicio de Energía en el Área Rural.

El cubrimiento tanto rural como urbano es alto en la mayoría de los casos (98%), a excepción de las veredas Guaduas, Siete de Agosto, Villa Pinzón, Monserrate y La Carolina, donde la cobertura no supera el 50 % de la población.

En general el servicio es bueno, aunque con algunos cortes esporádicos, y algunas deficiencias en el alumbrado público en los barrios Villa Fanny, Primero de Abril y Villa Prado.

#### **7.4.4 MANEJO DE BASURAS.**

En el sector urbano, aún cuando la recolección se efectúa de lunes a viernes utilizando para ello un equipo compactador de 6 m<sup>3</sup>, la falta de concientización de la población, hace que ésta arroje las basuras a los lotes desocupados. De igual forma, se encuentran cocheras dentro del perímetro urbano, sin las mínimas condiciones de higiene, ni de infraestructura adecuada.

El municipio cuenta con un relleno sanitario tipo zanja, operado por tres personas, cuya capacitación en procesos de reciclaje es reducida, por lo que éste es obsoleto. La creación de cooperativas que efectúen este tipo de labores, podría ser la mejor alternativa, para la tecnificación de una operación que en la actualidad no se desarrolla en forma adecuada, y que en unos años podría convertirse en un punto neurálgico en cuanto al manejo de excedentes se refiere.

De otra parte, en algunos sectores rurales (Puerto Carreño, La Palma), la recolección de las basuras se efectúa una vez por semana. Se destaca la contribución que en cuanto al manejo de desperdicios realizó la compañía de exploración sísmica GAPS, en la zona de Puerto Carreño, donde existe un único sitio de almacenamiento temporal de la misma.

En los demás sectores de la zona rural, se realiza la evacuación de residuos a cielo abierto, por quema o enterrándolos.

#### 7.4.5 GASIFICACIÓN.

El servicio de gas se encuentra en etapa de construcción. Toda la red matriz está construida en un área aproximada de tres kilómetros, con 320 usuarios instalados y en servicio. Se espera completar la cobertura al 100% en esta vigencia administrativa.

#### 7.4.6 SÍNTESIS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Tal como se ha estado insistiendo en evaluaciones previas, es necesario que la administración municipal se constituya y organice administrativa y financieramente como empresa industrial y comercial del Estado del orden Municipal, para la prestación de los servicios públicos domiciliarios.

En general, podemos afirmar que la implementación del sistema computarizado de facturación para el cobro de los servicios públicos en la oficina de obras públicas, ha permitido mejorar los recaudos; no obstante, éstos no cubren los gastos de funcionamiento y mantenimiento de los equipos y funcionarios.

De otra parte, aún cuando es cierto que la población rural se encuentra dispersa en la mayoría de los casos, atascando la implementación de los servicios básicos; sobresale el requerimiento de agua potable en la mayoría de las veredas (por la inexistencia de plantas de tratamiento), la implementación o mejoramiento de las formas de disposición de aguas servidas (pozos sépticos, letrinas, alcantarillados) y la sustitución del consumo de leña por formas energéticas ambientalmente mejores; elementos que exigen la capacitación permanente de la población en dichos temas.

## **7.5 EQUIPAMIENTO URBANO**

### **7.5.1 GUBERNAMENTAL**

Como parte del equipamiento urbano gubernamental se encuentra el edificio de la Alcaldía, el cual no es propiedad del municipio, por lo cual se dificulta la realización de una adecuación general hasta tanto no se defina la situación legal del predio. No obstante, la sede de la Alcaldía es de fácil reconocimiento e identidad, además se ha acondicionado con los espacios y el equipamiento necesarios para su funcionamiento.

Como equipamiento gubernamental también se encuentra la sede de la Policía Nacional, la Registraduría y el Ejército Nacional.

### **7.5.2 INSTITUCIONAL**

Como se mencionó anteriormente el equipamiento institucional gira alrededor de la actividad agrícola y pecuaria del municipio. Las edificaciones se localizan alrededor de la plaza principal y sobre el eje vial. Como parte del mismo se encuentran provisión Agrícola, Fedearroz, Fedegan, Caja Agraria, Indupalma, Banco de Bogotá y Telecom.

### **7.5.3 SERVICIOS DE SALUD**

El mobiliario urbano para los servicios de salud está compuesto por centros médicos y odontológicos distribuidos en el llamado centro del área urbana, el hospital contiguo a la sede de la Alcaldía y el nuevo hospital que se encuentra aún por terminar, ubicado al suroccidente del municipio.

### **7.5.4 SECTOR COMERCIAL Y DE SERVICIOS**

El área urbana de San Alberto cuenta con estación de servicios, teatro, hospedaje, iglesia, plaza de mercado (construida pero no en funcionamiento), matadero municipal y cementerio.

#### ***Matadero municipal***

Se ubica al sur del municipio, en la vía que conduce de San Alberto a Bucaramanga; en la actualidad es administrado directamente por el municipio con un equipo de operarios. Cuenta con los requerimientos mínimos para su funcionamiento, haciéndose indispensable realizar en la planta física un mantenimiento general. El matadero carece de sistema de canalización y tratamiento de aguas servidas, las cuales se están arrojando a campo abierto sin ningún tipo de tratamiento, ocasionando la contaminación del río San Alberto.

### **Terminal de transporte**

En la actualidad no existe en el municipio un terminal de transporte, razón por la cual se dificulta la regulación y control del flujo vehicular que transita por el casco urbano. Esta situación genera traumatismos en el control de la ocupación de espacios públicos, señalización, adecuación y construcción de vías para uso vehicular y peatonal, además de los consecuentes riesgos para los transeúntes.

### **Cementerio municipal**

El municipio cuenta en la actualidad con un cementerio urbano, ubicado sobre la vía que conduce a La Palma. Se encuentra que la capacidad del mismo es limitada, para lo cual se requiere su ampliación o reubicación en un futuro.

### **Plaza de mercado**

Actualmente la actividad se desarrolla sobre una vía urbana (Calle 6) colindante con la sede administrativa de la Alcaldía, el Hospital Municipal y el banco de Bogotá, obstaculizando el tráfico vehicular y peatonal. Dentro de las prioridades del municipio se encuentra la terminación y puesta en funcionamiento de la plaza de mercado, que está ya construida y faltan tan solo algunos complementos para entregarla en funcionamiento.

## **7.6 VÍAS Y TRANSPORTE**

La estructura vial ha determinado la distribución de la población. La troncal a la costa, que cruza el municipio de sur a norte, es el eje del cual se desprenden las vías secundarias que comunican la cabecera con las veredas de la zona montañosa.

Con la construcción de la Troncal de la Paz o Troncal del Magdalena Medio, se elimina parte del tráfico pesado que se moviliza del interior del país a la Costa; y desde allí parten las carretables que conducen a la zona plana y de ladera del occidente, sur y norte del municipio.

### **7.6.1 VÍAS URBANAS**

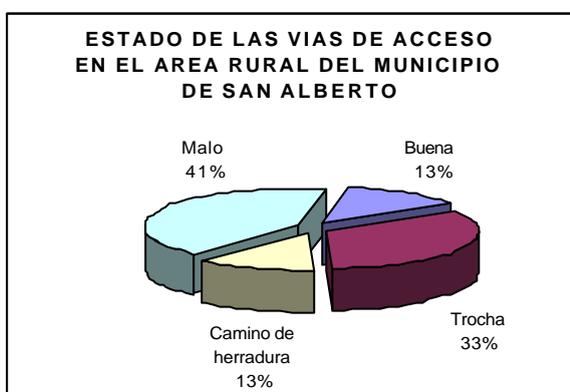
La falta de señalización tanto en el piso como en las esquinas de las calles, la mínima arborización que marca el déficit de sombra en las áreas peatonales, así como la falta de alumbrado público, son características comunes a todas las calles del casco urbano del municipio y de los asentamientos humanos desarrollados sobre los dos ejes viales (Troncal de la Paz y Carretera a la Costa).

La implementación de normas que reglamenten el uso del suelo urbano y el espacio público, así como la pavimentación de las calles, es necesidad prioritaria dentro del marco del desarrollo municipal.

Es de resaltar, que INVIAS efectuó el estudio de alternativas para la construcción de una variante (vía alterna), que permita descongestionar el casco urbano, por el tránsito de los vehículos que se desplazan por la vía Bucaramanga - Rionegro - La Costa.

### 7.6.2 VÍAS RURALES

Una constante en el sector rural de San Alberto, es el deficiente mantenimiento de las vías que comunican el campo con la cabecera municipal, debilitando así la interacción comercial que mantiene rígidas las posibilidades de crecimiento económico y desarrollo social, que unida a la precaria inversión municipal y departamental en obras de infraestructura vial, ha marginado sectores del municipio.



Es por ello, que la parte más alta del municipio, mantiene vínculos comerciales con el departamento de Norte de Santander (municipios de Abrego y Ocaña), centros urbanos mejor comunicados, si se tiene en cuenta que es a través del carretable que de Abrego conduce a la Cintura de los Indios, que los pobladores de las veredas Palma Real, San José y Jesús de Belén efectúan sus actividades comerciales.

**Figura 8.** Estado de las vías en el Área Rural.

Desde los sectores restantes de la parte alta del municipio hasta la Vereda Fundación, los productos salen en mula y desde allí en camiones hasta san Alberto.

Así pues, se calcula que actualmente el 80% de las vías en el área rural, requieren de mantenimiento general. Ejemplo típico es el carretable Monserrate - Alto del Oso - La Trinidad, en el cual falta construir cunetas.

Por lo tanto, el mejoramiento de las condiciones de la infraestructura vial de la población rural, es elemento prioritario para la búsqueda del progreso de la localidad.

### 7.6.3 TRANSPORTE

## **8. RECURSOS NATURALES**

### **8.1 GENERALIDADES**

### **8.2 FORMACIONES VEGETALES EXISTENTES**